



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 409-2015-CDLO

Olivos 2015, en concordancia a la Directiva N° 001-2015-IN aprobada con Resolución Ministerial N° 010-2015-IN del Ministerio del Interior;

Que, con Oficio N° 050-2015/MDLO-GM-GPRC-STCODISEC de la Secretaría Técnica del CODISEC LOS OLIVOS 2015 y Gerencia de Prevención de Riesgo Ciudadano solicita al Presidente del CODISEC y Alcalde Distrital de Los Olivos la expedición de la Ordenanza Municipal que ratifique el Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Los Olivos 2015;

Que la aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos requiere de su Ratificación por el Concejo Municipal de Los Olivos, a efecto de su obligatorio cumplimiento como Política Distrital, en concordancia con la Directiva N°001-2015-IN aprobada por Resolución Ministerial 010-2015-IN del Ministerio del Interior, del 09 de enero 2015;

Que, mediante informe 066-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia emitiendo opinión de procedencia de lo solicitado por las Secretaría Técnica del CODISEC Los Olivos 2015, estableciendo que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos 2015 debe ser ratificado mediante Ordenanza Municipal;

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal de Los Olivos **APROBO** la siguiente ordenanza:

ORDENANZA N° 409-2015/CDLO

QUE RATIFICA EL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS 2015.

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos-2015, Aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC LOS OLIVOS 2015, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - FACULTAR al Señor Alcalde, adoptar las medidas necesarias y los actos administrativos para la implementación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos-2015 descrito en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO, SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC, GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO a la GERENCIA DE PRENSA E IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión, a la SECRETARIA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, asimismo DISPONER que la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN proceda a publicar el texto íntegro de la presente Ordenanza en la página web de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE

Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Los Olivos.

LOS OLIVOS



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Ordenanza N° 409-2015-CDLO

Los Olivos 13 de febrero de 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: en sesión de concejo de fecha 13 de febrero de 2015 el Dictamen 001-2015-MDLO/CPSC que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos-2015, Aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC LOS OLIVOS 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana detalla que "Los Comités Regionales, Provinciales y Distritales son los encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por la CONASEC e igualmente supervisan y evalúan su ejecución.";

Que con Oficio N° 021-2015-MML-ST-CORESEC-LM, el CORESEC de Lima Metropolitana remite a esta entidad edil, la Resolución Ministerial N° 010-2015-IN del Ministerio del Interior en la cual se aprueba la Directiva N° 001-2015-IN denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2015-MDLO de fecha 5 de enero de 2015 se modifica la Resolución de Alcaldía N° 322-2014-MDLO, del Comité de Seguridad Ciudadana de Los Olivos-CODISEC Los Olivos;

Que, en sesión ordinaria del CODISEC Los Olivos 2015 de fecha 09 de enero 2015 se aprueba por mayoría el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos 2015;

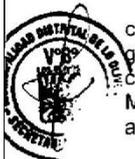
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 061-2015-MDLO de fecha 21 de enero de 2015 se modifica la conformación del Comité de Seguridad Ciudadana de Los Olivos-CODISEC Los Olivos, donde se designa a los nuevos miembros;

Que, con Oficio N° 043-2015/MDLO-GM-GPRC-STCODISEC de la Secretaría Técnica del CODISEC LOS OLIVOS y Gerencia de Prevención de Riesgo Ciudadano solicita al Presidente del CODISEC y Alcalde Distrital de Los Olivos la Ratificación del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Los Olivos 2015 por Ordenanza Municipal;

Que, mediante informe 032-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia de lo solicitado por las Secretaría Técnica del CODISEC Los Olivos 2015 estableciendo que el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos 2015 se debe de ratificar mediante Ordenanza Municipal;

Que, con Oficio N° 047-2015/MDLO-GM-GPRC-STCODISEC de la Secretaría Técnica del CODISEC LOS OLIVOS y Gerencia de Prevención de Riesgo Ciudadano remite al Presidente del CODISEC y Alcalde Distrital de Los Olivos la Reformulación del Plan de Seguridad Ciudadana del Distrito de Los Olivos 2015 acorde con la Directiva N° 001-2015-IN;

Que, en segunda sesión ordinaria del CODISEC Los Olivos 2015 de fecha 02 de febrero de 2015 por unanimidad se aprueba la Reformulación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los



PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2015



**APROBADO POR EL COMITÉ
DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LOS OLIVOS
EL 09 ENERO 2015.**

**APROBADO CON
ORDENANZA MUNICIPAL N°
_____ DE _____**

ÍNDICE

Presentación

I. Generalidades

- A. Visión
- B. Misión
- C. Objetivo
- D. Base Legal
- E. Alcance

II. Diagnóstico

- A. Geografía y población
- B. Situación actual de la seguridad ciudadana
- C. Estadísticas policiales
- D. Mapeo de puntos críticos en violencia e inseguridad-Mapa del delito
- E. Zonas de riesgo en seguridad ciudadana- Mapa de Riesgo
- F. Problemática en el ámbito educativo
- G. Problemática en el ámbito de salubridad
- H. Otros aspectos a considerar

III. Recursos

- A.** Humanos
- B.** Logísticos
- C.** Financieros

IV. Programación de Actividades

Anexos



PRESENTACIÓN

La seguridad ciudadana es una de las principales demandas de la población del Distrito de Los Olivos, evidenciándose con el incremento de personas fallecidas por acciones de inseguridad ciudadana desde el año 2012 (22), 2013 (36) y 2014 (40).

En esta Gestión Municipal asumimos el desafío al posicionar la Seguridad Ciudadana como un tema prioritario de la política pública de seguridad ciudadana, con vigencia anual, siendo uno de los grandes obstáculos la carencia de un Sistema Integrado de gestión de la información delictiva, existiendo diversos observatorios con información dispersa, requiriéndose de personal especializado en el análisis de los registros estadísticos, a efectos de un eficiente insumo vital para la evaluación y monitoreo.

Entonces es pertinente que el Sistema informático de denuncias policiales-SIDPOL de la PNP, la información recopilada en la Sala Comand Center del Serenazgo Los Olivos y del Centro de Emergencia de la Mujer de Los Olivos, tengan confiabilidad en su reporte, que debe ser remitido cada Trimestre al Observatorio de Criminalidad MINPUB, Central Única de información de la Criminalidad – MINPUB – Lima Norte, Observatorio Metropolitano de Muertes evitables-MML, Observatorio de Lesiones fatales causa externa – MML.

El distrito de Los Olivos tiene un innegable desarrollo socio económico, no obstante sus 25 años de existencia y por tal circunstancia es un "Blanco Objetivo" de las Bandas Organizadas. La criminalidad y la inseguridad ciudadana ponen en riesgo la convivencia pacífica olivense; debiendo paralelamente imponerse la educación como estrategia preventiva integral, al ritmo acelerado de la prevención de Delitos, Faltas y contravenciones, así como el combate del Delito con personal especializado de la PNP, en cuya cooperación este presente la Gerencia de Prevención del Riesgo Ciudadano de la Municipalidad de Los Olivos- MDLO.

La política pública de seguridad ciudadana debe estar articulada a la séptima política del Acuerdo Nacional vigente desde el año 2012, al Plan Bicentenario "El Perú hacia el 2021", y alineada con la conducta social, normas legales, moral pública, así como con la educación, en un enfoque intersectorial e interinstitucional; con este propósito el presente Plan Distrital de Seguridad Ciudadana, recoge y sistematiza los aportes no solo de las instituciones que integran el CODISEC, sociedad civil organizada, el sector privado y académico, sector empresarial, organizaciones sociales, medios de comunicación social.

Constituye principal preocupación de esta Municipalidad: El fortalecimiento y articulación del CODISEC-LO; la implementación de espacios públicos; la reducción de factores de riesgo social; la participación de ciudadanos sociedad civil sector privado, medios de comunicación social; el fortalecimiento a la PNP; y mejorar el sistema de administración de Justicia para la reducción de la delincuencia.

En este contexto, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos 2015 propone reducir el índice de criminalidad e incrementar la eficacia de las acciones conducentes a combatir el crimen y a prevenir el delito; sin embargo la implementación y los resultados se concretarán solo si se asume un liderazgo político firme y un compromiso público – privado a nivel multisectorial.

Una vez aprobado el Plan Distrital se necesita rediseñar y costear los planes, programas y proyectos que se desprendan de aquel, estableciendo las estrategias para su financiamiento.

Un Plan sin recursos es solo un documento formal, sin mayor trascendencia de acción sobre la realidad concreta.

La educación será siempre imprescindible en cualquier estrategia integral. La situación decadente de valores éticos y cualidades morales conlleva a una degeneración paulatina de la sociedad evidenciándose lo siguiente: Falta de Respeto, Inicio de la violencia, los valores se debilitan, el civismo e identidad desaparece, no hay denuncias de los agraviados (según el INEI solo el 13.7% del universo de victimización realiza la denuncia), y emerge la justicia propia.



I. GENERALIDADES

A. Visión

Distrito seguro, inclusivo, al servicio de las personas, donde los ciudadanos desarrollaran sus máximas potencialidades.

La seguridad ciudadana como política de Estado requiere contar con el diseño de objetivos estratégicos, metas, planes, programas y proyectos.



B. Misión

Desarrollar acciones participativa, intersectorial e intergubernamental, alineadas estratégicamente con la Política Nro. 07 del Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario – El Perú hacia el 2021 en su eje estratégico 02, a efectos de alinear la conducta social, moral pública y normas legales, especialmente mediante campañas educativas.

1.1. Metas

Principales Metas del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana Los Olivos – 2015

Indicador de Desempeño	Línea de Base - 2014	Meta del Indicador de Desempeño	Medios de Verificación
Porcentaje de victimización personal.	Sol de Oro : 54% Laura Caller : 18% Pro : 28 %	Incrementar al 25% el patrullaje sectorizado y actividades de la comunidad organizada.	SIDPOL. SALA COMAND CENTER.
Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por su esposo o compañero u otro.	43.49 % del universo estadístico de las 03 comisarías PNP.	Empoderar e incrementar a los 04 equipos contra la violencia hacia la mujer, apoyando sus actividades al 25%.	SIDPOL. SALA COMAND CENTER.



Prevalencia al año del consumo de drogas en vía pública.	8.97 % del universo estadístico Serenazgo	Incrementar la erradicación con operativos del patrullaje sectorizado al 25 %.	SIDPOL. SALA COMAND CENTER.
Prevalencia al año del consumo de licor en la vía pública.	14.47% del universo estadístico serenazgo	Incrementar la erradicación con operativos del patrullaje sectorizado al 25 %.	SIDPOL. SALA COMAND CENTER.
Cantidad de personas fallecidas por violencia criminal accidentes de tránsito o acciones de inseguridad.	40 personas fallecidas según el registro del Serenazgo.	Reducir al 25% con acciones de prevención, educación y combate del delito.	SIDPOL. SALA COMAND CENTER.

C. Objetivos

1. Objetivos estratégicos

Para alcanzar la visión, se definieron seis objetivos estratégicos.

Objetivo estratégico 1

Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido

La organización y coordinación de los servicios y las instituciones involucradas en la implementación del Plan se fortalecerá con el nuevo carácter funcional del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), bajo la rectoría del Ministerio del Interior y su nueva Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC). Esta última se constituirá como un órgano de línea encargado, por un lado, del diseño y evaluación de las políticas, y, por otro, de coordinar la ejecución o implementación de las mismas en los distintos niveles de gobierno.

La información veraz, oportuna, confiable y útil es fundamental para comprender la situación de inseguridad, violencia y delito, y formular medidas eficaces para enfrentarlos, así como compromisos políticos y ciudadanos que contribuyan a mejorar la seguridad ciudadana. Por ello, constituye una tarea primordial la implementación del Observatorio de Seguridad Ciudadana, creado mediante el Decreto Legislativo 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

Objetivo estratégico 2

Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano

Se asume que el estado físico, la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos inciden en la seguridad de los ciudadanos, para lo cual se coordinarán distintas acciones con los gobiernos regionales y locales a efectos de promover espacios seguros, integradores y recreacionales para su disfrute público. Se priorizarán proyectos de renovación urbana, la recuperación de espacio abandonados, la iluminación de vías oscuras y la instalación de cámaras de video vigilancia y alarmas comunitarias.



Una tarea primordial en este aspecto será la implementación del Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio Comunicación, constituido en el Decreto Legislativo 1135, que integrará las distintas plataformas de las entidades de la administración pública que administran espacios públicos, así como las del sector privado.

El patrullaje integrado entre los serenazgos y la Policía, conducidos operativamente por el comisario, y la integración de sus sistemas de información y comunicaciones, así como la fiscalización permanente con las autoridades municipales serán fundamentales para mantener el orden. El mayor acercamiento a los vecinos permitirá legitimar el servicio y elevar la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de la seguridad.

Objetivo estratégico 3

Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos

Se pretende actuar sobre los factores de riesgo que contribuyen a conductas violentas o delictivas, a efectos de evitar que estas se materialicen. Si bien se realizarán acciones de prevención universal dirigidas a la población en general, una decisión importante del Plan es concentrar los esfuerzos y focalizar recursos en individuos y comunidades vulnerables y en sus factores de riesgo, incorporando, entre otros, a las instituciones que ejecutan los programas sociales del gobierno. Los factores de riesgo que merecerán una atención prioritaria serán la violencia familiar, la violencia en las escuelas, el consumo de alcohol y drogas, la situación de abandono de los niños, niñas y adolescentes, y el uso de armas de fuego.

Objetivo estratégico 4

Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana

La ubicación del individuo y la protección de sus derechos ciudadanos como la razón de ser de la política de seguridad ciudadana presupone su más activa participación en su diseño, implementación y evaluación. Es urgente, por tanto, priorizar el fortalecimiento del trabajo de organización vecinal para la seguridad ciudadana. Esto implica, entre otros aspectos, la unificación de los esfuerzos de acreditación y capacitación que realizan la Policía y los municipios, así como de equipamiento para asegurar su rápida y fluida comunicación con ellos. Este sistema vecinal se complementará con la creación de un sistema de alerta temprana integrada, entre otros, por los vigilantes privados, los taxistas y mototaxistas, los comerciantes, la comunidad educativa y los trabajadores municipales.

Este enfoque participativo también incluirá alianzas con la sociedad civil en general y la empresa privada, así como con los medios de comunicación social. Estos últimos tienen un rol pedagógico muy importante, que puede permitir posicionar, entre otros, el análisis de los factores que impulsan la violencia y el delito, y las buenas prácticas, así como el fomento de una masiva cultura ciudadana.

Objetivo estratégico 5

Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana

Si bien la Policía no es la responsable exclusiva de la seguridad ciudadana, sí es un actor fundamental en la implementación de esta política pública. En este escenario, el objetivo estratégico 5 implica un conjunto de acciones, como modernizar la infraestructura policial en términos informáticos y de telecomunicaciones, especialmente de las comisarías, célula básica de la institución. La medida facilitará las denuncias del público y su procesamiento y análisis, generando las condiciones para responder de manera más eficiente tanto a la prevención como a la persecución de los hechos delictivos. La modernización incluirá la interconexión de las unidades policiales y el



desarrollo de bases de datos informatizadas a nivel nacional, que incluyan huellas dactilares y balísticas.

Objetivo estratégico 6

Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

Este objetivo estratégico apunta a fortalecer el sistema de justicia penal para identificar a los responsables de los hechos de violencia y delito y, luego de valorar los medios probatorios en su contra con las garantías del debido proceso, establecer la sanción que les corresponde. Esto requiere una mejor coordinación entre la Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Un sistema de justicia eficaz y eficiente permitirá recuperar la confianza de los ciudadanos y reducir la sensación de impunidad, pues esta última, como se sabe, alienta la comisión de los delitos y lleva a que los ciudadanos se sientan más desprotegidos. En el distrito de Los Olivos la Corte Superior de Justicia del distrito judicial Lima Norte ha implementado un programa "Justicia en tu comunidad", a través del cual los señores magistrados previa coordinación desarrollan Fórum, talleres dirigidos a la comunidad organizada a fin de fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción en el Poder Judicial u otras instituciones operadores de Justicia PNP- Ministerio Público- Poder Judicial así como se realiza capacitación en temas de derechos humanos, código penal, código procesal penal, sanciones penales contra pandillaje, drogas, violencia familiar u otros.

Estos objetivos estratégicos están alineados tanto con el Acuerdo Nacional, que establece como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana para garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos, así como con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú Hacia el 2021, que estableció como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la seguridad ciudadana significativamente.

D. Base Legal

1. Constitución Política del Perú
2. Ley Nro. 27933, Ley del SINASEC
3. Ley 278867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
4. Ley Nro. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades
5. Decreto Legislativo Nro. 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
6. Decreto Legislativo Nro. 1148
7. Ley Nro. 27783 Ley de Bases de la Descentralización
8. Ley Nro. 27908 Ley de Rondas Campesinas
9. Ley 27444 Ley del procedimiento Administrativo general
10. Ley Nro. 29010 Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos financieros a favor de la PNP
11. Ley 29701 Ley que dispone beneficio a favor de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.
12. Ley Nro. 30120 Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia pública y privada.
13. Ley Nro. 30026 Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la PNP y de las FFAA. para áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
14. Decreto Supremo Nro. 012-2013-IN que aprueba la Política Nacional del Estado Peruano en Seguridad Ciudadana y el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.
15. Decreto Supremo Nro. 010-2013, que aprueba el ROF- MINT.



16. DS. Nro. 011-2014-IN del 03 DIC 2014 que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
17. RM. Nro. 1168-2014-IN/PNP que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de Sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales y para el patrullaje por Sector en los gobiernos locales.
18. Normas de índole presupuestal vigentes para el año fiscal que se formula el Plan de seguridad Ciudadana.
19. RM.Nro. 010-2015-IN del 09 ENE 2015 que aprueba la Directiva Nro. 001-2015-IN Sobre lineamientos para la formulación de los Planes de Seguridad Ciudadana y Supervisión, evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.

E. **Alcance**

El presente Plan será ejecutado por todos los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, así como por los operadores del SINASEC de la jurisdicción. El CODISEC LOS OLIVOS se encuentra integrado por Autoridades locales y representantes de otras instituciones públicas, privadas u organizaciones al amparo de la normatividad vigente.

1. **Aproximación al concepto de seguridad ciudadana**

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades efectivamente disfrutadas por las personas. Ese desarrollo no es automático. Por el contrario, está plagado de amenazas. Precisamente por ello, el desarrollo humano debe estar indisolublemente ligado a la seguridad humana, que tiene como propósito proteger al individuo frente a amenazas de distinta naturaleza: desastres naturales, criminalidad, enfermedades y epidemias, hambre, pobreza extrema, dictaduras y totalitarismo.

La seguridad ciudadana es solo uno de varios componentes de la seguridad humana, aquel componente responsable de enfrentar las amenazas violentas y delictivas contra las personas y sus bienes. La seguridad ciudadana tiene dos acepciones.

La primera la define como la condición —objetiva y subjetiva— de encontrarse el individuo libre de violencia o amenaza de violencia, o despojo intencional por parte de otros. El concepto de violencia denota el uso o amenaza de uso de la fuerza física o psicológica con el fin de causar daño o doblegar la voluntad. La noción de despojo remite al acto de privar ilegítimamente de su patrimonio a una persona física o jurídica.

Aunque esta definición parecería restrictiva, en realidad, incluye a todos los delitos contra las personas, como el homicidio, la agresión, la violación, el secuestro y la trata de personas, así como los delitos contra el patrimonio, tanto privado (robo, hurto y estafa) como público (soborno y cohecho). Incluye, además, modalidades delictivas propias del crimen organizado, como el narcotráfico, el tráfico de armas, el lavado de activos o el comercio de bienes ilegales, que «están muy estrechamente relacionados con la violencia y el despojo, aunque no dañen directamente a las personas o a su patrimonio».

La segunda acepción de seguridad ciudadana la refiere como la acción destinada a proteger a los ciudadanos frente a los hechos de violencia o despojo, lo que se persigue con una política pública, entendida como los lineamientos o cursos de acción que definen las autoridades estatales. Esto constituye una obligación positiva del Estado derivada de sus compromisos internacionales para garantizar los derechos fundamentales.



Desde una perspectiva de derechos humanos, el concepto de seguridad ciudadana es el más adecuado para el tratamiento de los problemas de criminalidad y violencia, en lugar de los conceptos de seguridad pública, seguridad interior u orden público, por cuanto tiene un enfoque centrado en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana y los grupos sociales como objetivo central de las políticas, a diferencia de la seguridad del Estado o de determinado orden político. El analista Fernando Carrión señala que la seguridad ciudadana se diferencia de la seguridad pública en que esta última se constituye desde una perspectiva Estado-céntrica y la primera desde una concepción ciudadana en la que el Estado resulta ser uno de varios elementos.

En los últimos años, el concepto de convivencia social se ha ligado al de seguridad ciudadana. En efecto, ambos conceptos se basan en la promoción de la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento.

En este contexto, la Ley 27933, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), considera que la seguridad ciudadana es la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, para asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como para contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas. Con mayor detalle, el Reglamento del SINASEC, aprobado mediante Decreto Supremo 011-2014-IN, precisa que su orientación final es la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, además de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad y el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Con posterioridad, la Defensoría del Pueblo ha señalado que la seguridad ciudadana no constituye en sí misma un derecho de naturaleza constitucional o legal, pero sí un bien jurídico protegido, en tanto conjunto de acciones destinadas a preservar otros valores jurídicamente tutelados por nuestro ordenamiento, además de los derechos constitucionales a la vida, a la integridad y a la propiedad, entre otros, como la tranquilidad pública o la paz social, el uso pacífico de los espacios y vías públicas, etcétera. En el mismo sentido se ha pronunciado el Tribunal Constitucional, al considerar que la seguridad ciudadana está referida a un conjunto de acciones orientadas a salvaguardar el desarrollo de la vida comunitaria dentro de un contexto de paz, tranquilidad y orden, consolidando una situación de convivencia con normalidad, es decir, preservando cualquier peligro o amenaza para los derechos y bienes esenciales para la vida comunitaria.

2. Corrupción y seguridad ciudadana

Desde una perspectiva histórica, el Perú ha sido profundamente afectado por una corrupción administrativa y estatal, que puede medirse desde las postrimerías del periodo colonial hasta nuestros días, lo que ha limitado el desarrollo y el progreso del país. Si bien no existe un concepto bien definido de corrupción, se puede entender como práctica corruptiva el acto de ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, cualquier cosa de valor para influir en las acciones de la otra parte. Por su parte, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 define la corrupción como el uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.

En el transcurso del tiempo, se ha comprobado que la corrupción afecta de manera negativa el desarrollo económico, la distribución del ingreso, la



legitimidad del sistema político, la viabilidad del Estado y el grado de criminalidad; en otras palabras, afecta la gobernabilidad democrática. En este Plan, interesa destacar la relación que existe entre la corrupción y la seguridad ciudadana: a mayor corrupción, menor seguridad ciudadana.

Los resultados de diversas investigaciones han demostrado que, en varios países de la región, la corrupción y la impunidad han permitido a organizaciones criminales desarrollar y establecer verdaderas estructuras de poder paralelas. En ese sentido, la corrupción de funcionarios públicos es, con frecuencia, un producto de la delincuencia organizada. Los individuos que participan en actividades ilícitas graves y rentables invariablemente cuentan en algún momento con el apoyo de funcionarios públicos corruptos. Tan estrecha es la relación entre corrupción y seguridad que se llega a afirmar que la corrupción es necesaria para el funcionamiento de la delincuencia organizada, y que la capacidad de los grupos delictivos organizados para crecer y tener éxito depende en gran medida de las relaciones que establezcan con funcionarios corruptos.

Por diversas razones, la corrupción operativa también tiene efectos devastadores, como la administrativa. Primero, porque si el servicio público tiene un precio, se vulnera su carácter universal y gratuito; se generan barreras para el acceso a la justicia, que afectan a los más pobres; y se hace tabla rasa de la imparcialidad de los funcionarios públicos, socavando su legitimidad. Segundo, la vulnerabilidad a la corrupción destruye, en el proceso, el principio de legalidad y el respeto a los derechos humanos, que son los pilares del Estado de derecho, y ata de manos a las instituciones del sistema para hacer cumplir la ley, que es su razón de ser.

Con frecuencia, la corrupción administrativa y la operativa en forma extendida prosperan y se consolidan cuando son, por lo menos, toleradas por las autoridades políticas, que no hacen uso de su autoridad para ponerles freno.

Como resulta obvio, las políticas públicas están reñidas con la corrupción, pues su propósito es obtener el mayor bienestar colectivo posible, mientras que el de la corrupción es obtener el mayor beneficio del corrupto y del corruptor. Existe, además, una segunda incompatibilidad, que se deriva de las funciones esenciales de la política de seguridad ciudadana, que es la de aplicar la ley, así como prevenir y combatir el delito.

Por otro lado, existen cuatro elementos que contribuyen a crear oportunidades para las distintas formas de corrupción, a saber: la existencia de un poder monopólico, una alta discrecionalidad de quien lo ostenta, la falta de transparencia en el proceso de toma de decisiones y la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas.

En la reciente encuesta nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú, que publica Proética en julio de 2012, en el capítulo peruano de Transparencia Internacional, la corrupción es percibida como el segundo problema nacional más importante, solo superado por el problema de la delincuencia. En esa encuesta, el Poder Judicial y la Policía Nacional, junto con el Congreso, aparecen como las instituciones más corruptas y las menos confiables para enfrentar el fenómeno. Por otro lado, llama la atención la tolerancia que los ciudadanos muestran hacia las situaciones de corrupción, que son rechazadas solo por uno de cada tres encuestados.

Al respecto, el Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016 sostiene que la lucha contra la corrupción implica, por lo menos, dos enfoques complementarios. Uno de los enfoques se concentra en el combate frente a los actos de corrupción realizados y el otro enfoque pone el énfasis en acciones preventivas de los posibles actos de corrupción que se



puedan cometer. En tanto la corrupción espera mayores ganancias frente a los posibles riesgos de detención y castigo, las medidas de mitigación consistirán en reducir el número de transacciones sobre las cuales se dispone una gran discrecionalidad por parte de los agentes, reducir el espectro de posibles ganancias, incrementar el número de controles e incrementar la severidad de los mecanismos punitivos.

3. **Enfoque Integral de la política de seguridad ciudadana**

La perspectiva aquí asumida concibe a la seguridad ciudadana como un fenómeno social complejo, multidimensional y multicausal, en el que intervienen un conjunto de actores públicos y privados, la sociedad civil organizada y ciudadanos. De ahí que, para resolver este problema, se requiere el diseño de una **política pública de carácter integral y sistémico** con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo.

Uno de los instrumentos más utilizados para el estudio y visualización de la conformación global de la política pública es el esquema conceptual de las fases: identificación de problemas, formulación de la política, decisión, implementación y evaluación.

Sobre la base de esta secuencia de etapas, se debe abordar el diseño de la política pública de seguridad ciudadana desde una perspectiva multisectorial e intergubernamental, con una efectiva participación ciudadana, del sector privado y de los medios de comunicación. Esta política debe ser respaldada con normas jurídicas provistas de los recursos humanos y financieros necesarios; también debe ser materia de comunicación persuasiva acerca de los beneficios que la política pública brinda a los ciudadanos. En esa línea, desde la perspectiva de diversos organismos internacionales, la política pública de seguridad ciudadana debe tener las siguientes características:

- a. Integral, a efectos de abarcar sistemáticamente los derechos humanos en su conjunto.
- b. Intersectorial e intergubernamental, para comprometer la participación de los diferentes actores estatales en los distintos niveles de gobierno.
- c. Participativa, por la intervención permanente de la población involucrada y por favorecer la democratización de la sociedad.
- d. Universal, debido a su cobertura general, sin exclusiones ni discriminaciones de ningún tipo.

No obstante lo anterior, toda política debe asegurar una adecuada implementación, monitoreo y evaluación, a fin de verificar el cumplimiento de las actividades, metas y objetivos establecidos en ella. De la experiencia internacional, se puede apreciar que existen cinco elementos que los países deben considerar en la implementación de sus políticas de seguridad ciudadana.

- a. Que la protección de los ciudadanos debe darse en el marco de la Constitución y las leyes.
- b. Que no debe limitarse exclusivamente a la lucha contra la delincuencia, sino en crear un ambiente propicio y adecuado para la convivencia pacífica de las personas.
- c. Que sobrepasa la acción policial y, por tanto, demanda la participación coordinada de todas las instituciones públicas y privadas.
- d. Que la Policía, como uno de los actores fundamentales, debe definir un nuevo perfil, orientado a la comunidad antes que hacia el Estado.
- e. Que debe ponerse mayor énfasis en el desarrollo de acciones preventivas.
- f. Desde la perspectiva de los organismos multilaterales, la política pública de seguridad ciudadana debe proveer a los ciudadanos, por lo menos, cuatro servicios esenciales, a saber:



- 1) La prevención de la violencia y el delito.
- 2) El control y la persecución del delito.
- 3) La rehabilitación y reinserción social.
- 4) La atención a las víctimas.

De manera complementaria, pero no por ello menos importante, se debe resaltar los procesos de monitoreo y evaluación de las políticas y programas de seguridad ciudadana. Se debe entender la evaluación como la aplicación sistemática de procedimientos para valorar el diseño y la implementación de los programas de intervención, a través del cumplimiento de los objetivos y resultados alcanzados, con el fin de valorar y perfeccionar las políticas y programas públicos, dado que, desde un punto de vista racional, cabría suponer que, tras la evaluación, se debe optar por la continuidad, la redefinición o cese de una política o programa público de seguridad ciudadana.

II. DIAGNOSTICO

A. Geografía y Población

El Distrito de Los Olivos tiene una extensión de 18.25 Km²., se ubica al norte de Lima Metropolitana y su altitud es de 75 mts. s.n.m., con un clima templado y escasas precipitaciones pluviales. Limita por el norte con Puente Piedra, por el sur con San Martín de Porres, por el este con Independencia y Comas, por el oeste con San Martín de Porres. Su Población es de 318,140 hbtes. Fuente INEI.

B. Situación actual de la Seguridad Ciudadana

1. Causas multidimensionales

Si bien no existe una condición necesaria o suficiente para explicar la violencia y el delito, sí se pueden identificar factores que aumentan el riesgo o agravan la vulnerabilidad de las sociedades. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) identifica como factores

- a) La abundancia de hombres marginalizados y la urbanización desordenada (factores demográficos).
- b) Familias disfuncionales.
- c) Desempleo.
- d) Las nuevas oportunidades y tecnologías para el crimen, la pobreza y la desigualdad (factores económicos).
- e) La escasa legitimidad del Estado y los conflictos armados (factores políticos).
- f) Los usos sociales que implican el consumo de drogas y alcohol, así como el porte de armas.
- g) Las pautas culturales que toleran la violencia; y la ineficacia e ineficiencia de las instituciones encargadas de la seguridad y la justicia.

La Secretaría Técnica del CODISEC LOS OLIVOS por su parte, ha priorizado seis causas directas de la violencia y el delito, que se interrelacionan entre sí, a saber.

- a) Los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos.
- b) Los escasos espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.
- c) La débil participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación social en la seguridad ciudadana.
- d) La baja calidad y cobertura del servicio policial.
- e) La deficiente calidad y acceso a los servicios de justicia; y, en general.
- f) La débil institucionalidad del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).



2. Problemas y efectos

La Secretaría Técnica del CODISEC LOS OLIVOS ha identificado los «altos niveles de violencia y delincuencia» como el problema central. Esos altos niveles generan un incremento de la sensación de inseguridad, y ocasionan daños a las personas, las familias y las empresas, así como a la economía nacional; limitan el ejercicio de los derechos y libertades ciudadanas; afectan la confianza interpersonal y la convivencia pacífica; impactan negativamente en la gobernabilidad democrática y la credibilidad en las instituciones; afectan la competitividad de las empresas y del país; y, finalmente, limitan el desarrollo de las personas, la sociedad y el país.

a) En primer lugar, los altos niveles de violencia y delincuencia afectan los derechos a la vida, la integridad y la libertad de las personas, así como a su patrimonio, entre otros derechos. También generan pérdidas por el daño emocional ocasionado a las víctimas y por lo que se deja de producir como consecuencia de la muerte o de la discapacidad temporal o permanente que se pudieran presentar.

A mayor inseguridad, mayores serán los recursos que el Estado, las empresas y las familias destinarán para enfrentarla. Entre los componentes del costo económico de la violencia y el delito, se puede mencionar lo que gastan los órganos encargados de la seguridad y la justicia; también, la inversión de las empresas y de las familias en seguridad privada; los costos materiales, que incluyen la pérdida de los bienes afectados y los gastos ocasionados por daños físicos; y los recursos del sistema de salud para atender a las víctimas. El único estudio sobre el costo económico para el Perú data de 1999 y estimaba que este ascendía al 5.1 % del Producto Bruto Interno (PBI) del país.

b) En segundo lugar, junto con la afectación de estos derechos fundamentales causados directamente por la violencia y el delito, se genera un escenario de temor que vuelve a impactar en otros derechos humanos. La inseguridad puede modificar el comportamiento de las personas, al punto que estas terminen aceptando el temor cotidiano como una actitud de vida, lo que limita sus oportunidades y acciones en múltiples ámbitos, al restringir el ejercicio de libertades y derechos individuales. Entre las restricciones más importantes a la libertad, se pueden mencionar las de movimiento, del disfrute del patrimonio y de recrearse.

c) En tercer lugar, tienen un efecto negativo sobre el capital social, esto es, sobre las relaciones entre las personas, pues mella la confianza entre estas y su capacidad de relacionarse y trabajar conjuntamente, lo que dificulta la convivencia pacífica. Cuando las comunidades están menos unidas y no disponen de referentes de control social o cultural, pueden resultar más propensas a incubar comportamientos violentos. En el año 2011, el Perú mostró una confianza interpersonal menor que el promedio de la región. En efecto, solo el 18 % confiaba en la mayoría de las personas, cuatro puntos porcentuales por debajo del promedio latinoamericano (22 %).

La victimización contribuye a reducir incluso más los bajos niveles de confianza interpersonal. El daño a la infraestructura social es más grave entre las comunidades más pobres, pues contribuye a reducir las oportunidades y a perpetuar la desigualdad de los ingresos.

d) En cuarto lugar, los altos niveles de violencia y delincuencia contribuyen al deterioro del apoyo ciudadano a la gobernabilidad democrática y al sistema político. En efecto, la percepción de vulnerabilidad a actos de violencia y delito erosiona los valores esenciales de la democracia, especialmente la tolerancia a la diferencia y el apego a los derechos humanos. Contribuye de alguna manera, entre otros efectos, a la adopción de esquemas penales fuertemente represivos y lesivos de las garantías individuales; a exigir de las autoridades resultados frente a la delincuencia a cualquier costo, aunque ello se traduzca en restricción de derechos, incremento de atribuciones policiales e, incluso, en violaciones de derechos humanos; a la demanda social a que se prive de libertad al mayor número de infractores; a la



exclusión de las minorías y grupos sociales y étnicos diferentes al propio; a favorecer políticas que reduzcan o detengan la entrada de migrantes; e, incluso, a la aceptación de castigos inhumanos, como el linchamiento y la pena de muerte.

- e) En quinto lugar, los altos niveles de violencia y delincuencia **afectan la competitividad de las empresas y del país**. Si bien entre los años 2008 y 2012 el Perú avanzó veintidós puestos en el *ranking* global de competitividad que realiza el World Economic Forum (WEF), pasando del 83 al 61, su ubicación en los costos de seguridad frente al terrorismo, frente al crimen y la violencia, y frente el crimen organizado retrocedió. En el primer caso, pasó del puesto 102 al 119, en el segundo del 113 al 125, y en el tercero del 99 al 126. Por su parte, la credibilidad policial también disminuyó, pasando del puesto 123 al 128.

C. Estadísticas Policiales

En el distrito de Los Olivos existen múltiples indicadores para medir la situación de inseguridad, la violencia y el delito. Los más importantes son los homicidios, la victimización, la percepción de inseguridad, la confianza en las Instituciones y la situación del problema penitenciario. Los siguientes **cuadros estadísticos ENE –DIC 2015** evidencian la victimización:

Cuadro demostrativo de personas fallecidas.

CAUSA DE MUERTE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACCIDENTE TRÁNSITO	4		1	2	1			3	2	2			15
ACCIDENTE LABORAL U HOGAREÑO	1					1		1		3	1		7
ELECTROCUTADO			1										1
ENFRENTAMIENTO CON PNP									4				4
HOMICIDIO	2		1	1	1	2	1	1	1				10
SUICIDIO	1		1		1								3
TOTAL MUERTES	8	0	4	3	3	3	1	5	7	5	1	0	40



1) ESTADÍSTICA POLICIAL COMISARIA PNP SOL DE ORO ENE – DIC 2014



2) ESTADÍSTICA POLICIAL COMISARIA PNP PRO ENE – DIC 2014

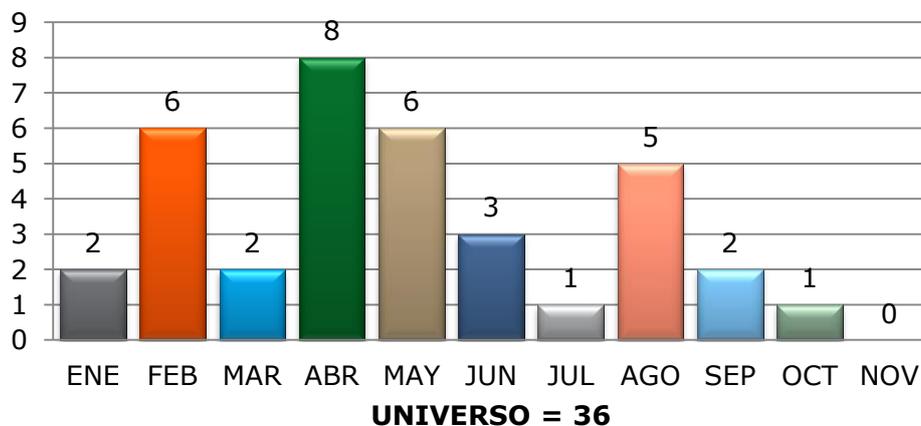


3) ESTADÍSTICA POLICIAL COMISARIA PNP LAURA CALLER ENE – DIC 2014

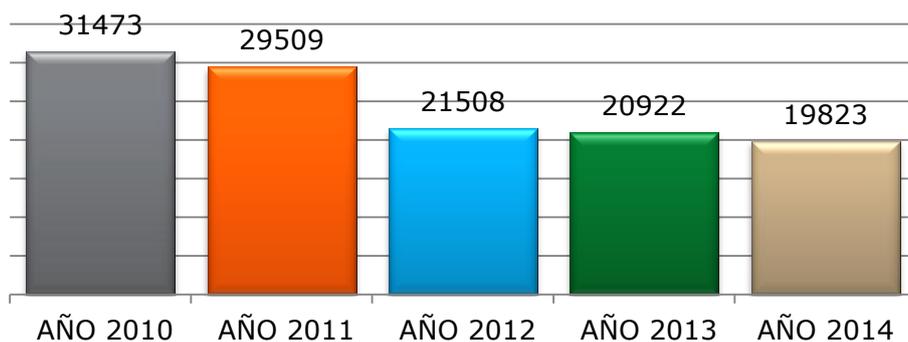




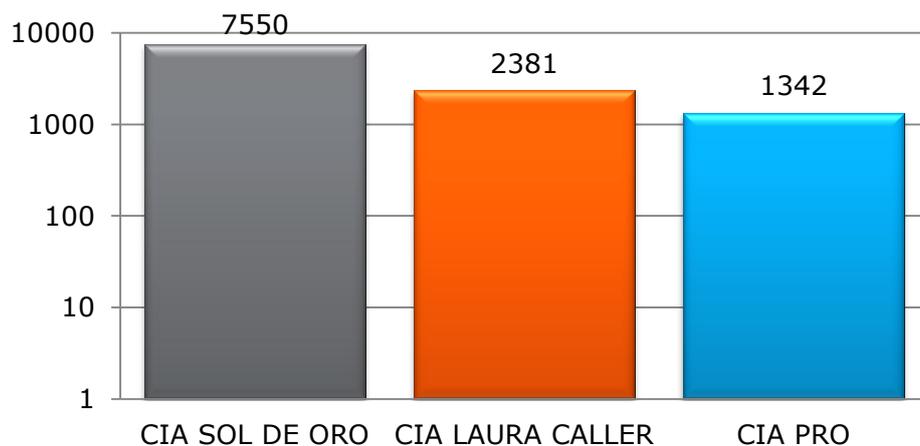
4) ESTADÍSTICA POLICIAL DIVINCRI - BANDAS DESACTIVADAS ENE – DIC 2014



5) GRAFICO COMPARATIVO DE INTERVENCIONES DEL SERENAZGO 2010-2011-2012 - 2013 – ENE – DIC 2014

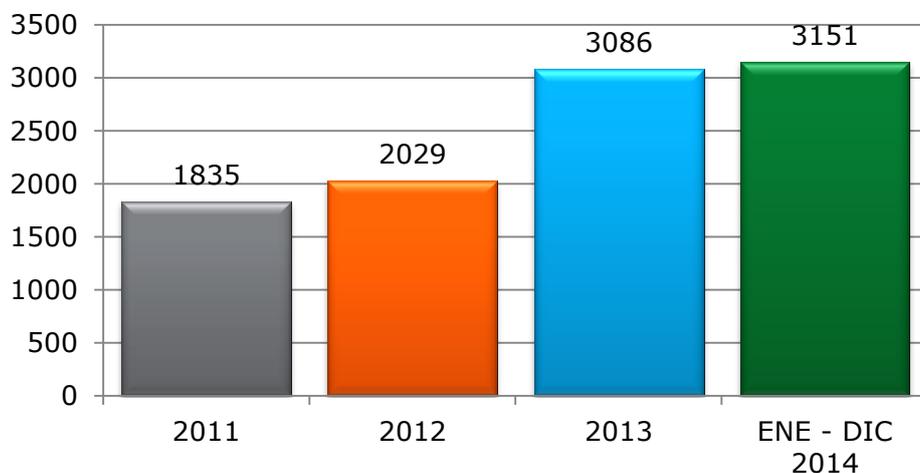


6) ESTADÍSTICA DENUNCIAS POLICIALES ENE –DIC 2014

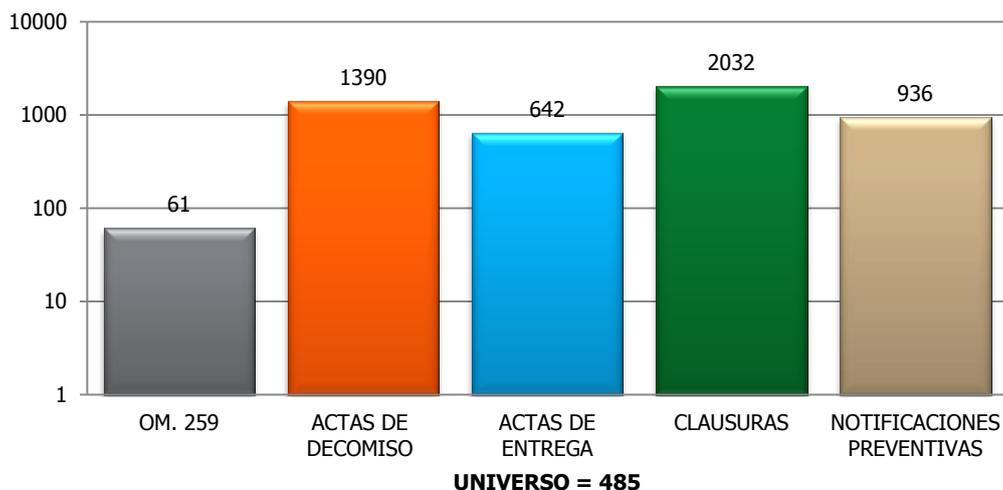




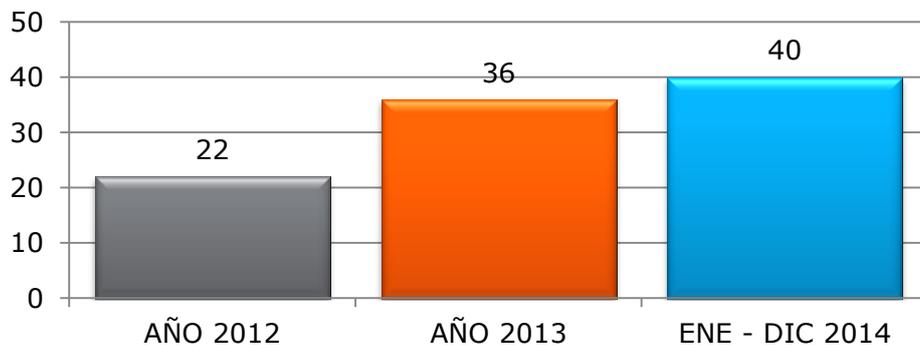
7) GRAFICO COMPARATIVO DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA 2011-2012-2013- ENE-DIC 2014



8) NOTIFICACIONES PREVENTIVAS POR LOCALES INFRACTORES A ORDENANZAS Y ACTAS DE DECOMISO / ENTREGA POR COMERCIO AMBULATORIO, CLAUSURAS TEMPORALES ENE-DIC 2014.

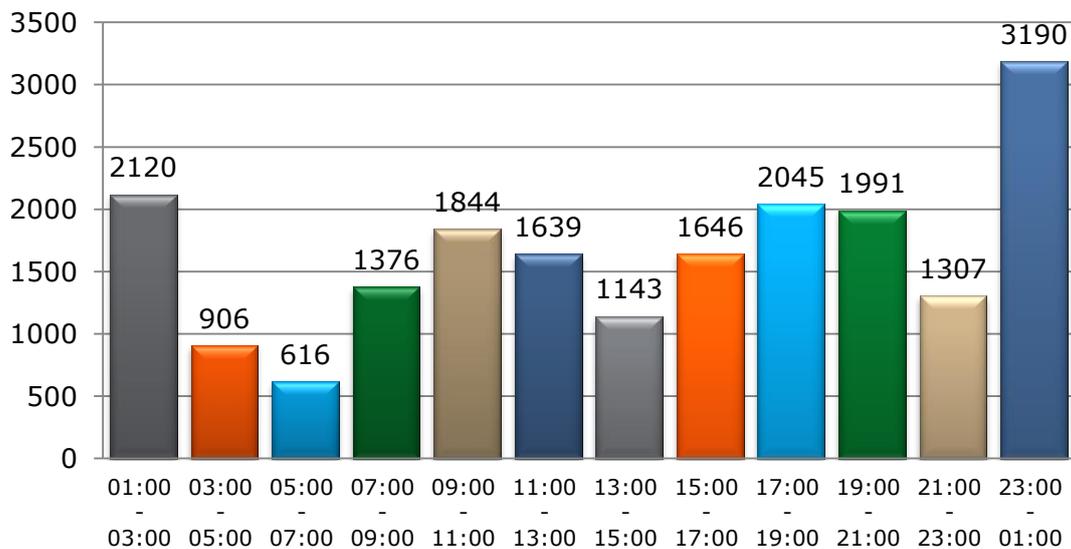


9) PERSONAS FALLECIDAS 2012 – 2013 – ENE – DIC 2014

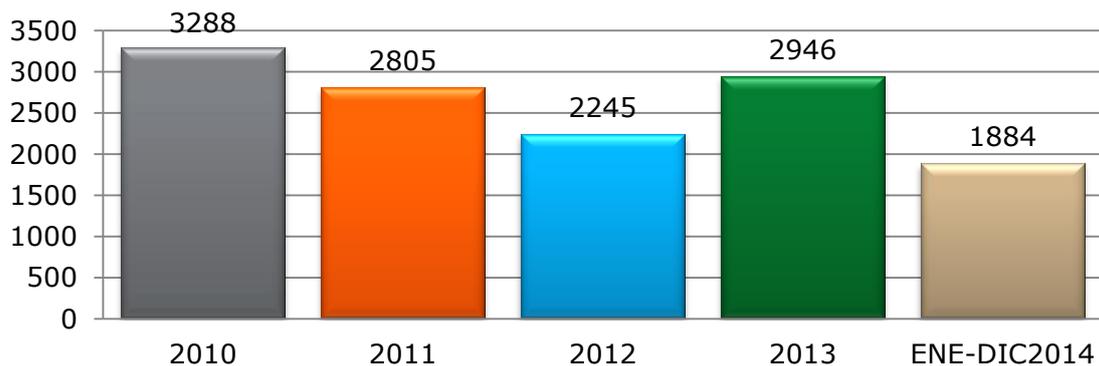




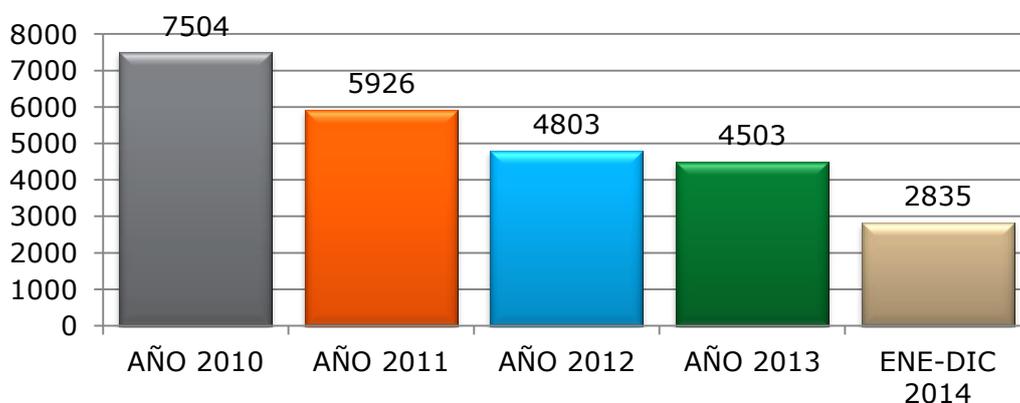
10) FRECUENCIA HORARIA ENE – DIC 2014



11) CONSUMO DE DROGAS 2010-2011-2012-2013- ENE –DIC 2014

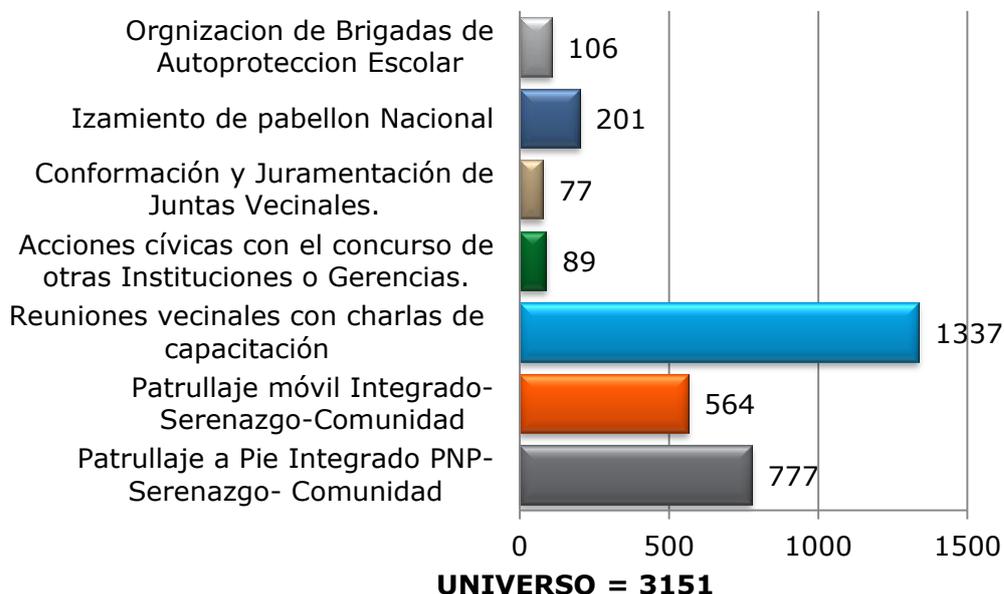


12) CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA 2010 – 2014

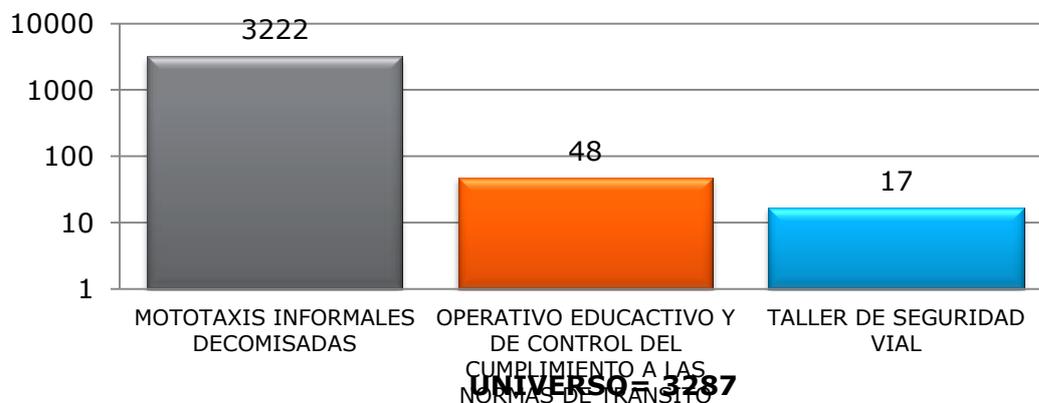




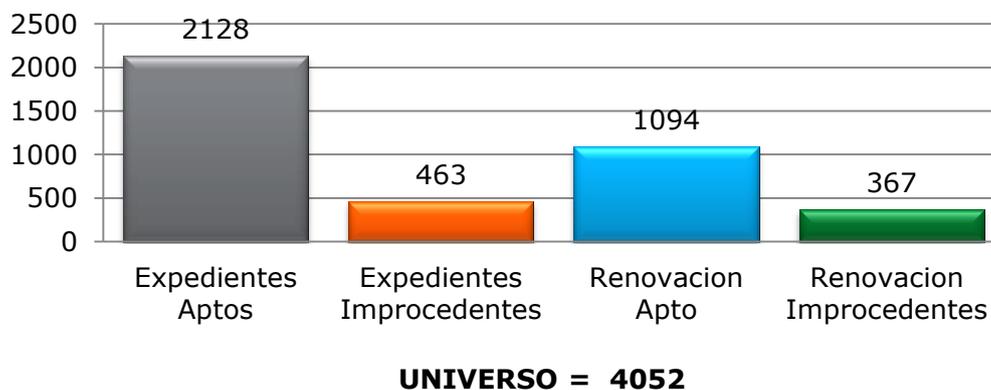
13) ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD ORGANIZADA ENE – DIC 2014



14) ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO ENE – DIC 2014



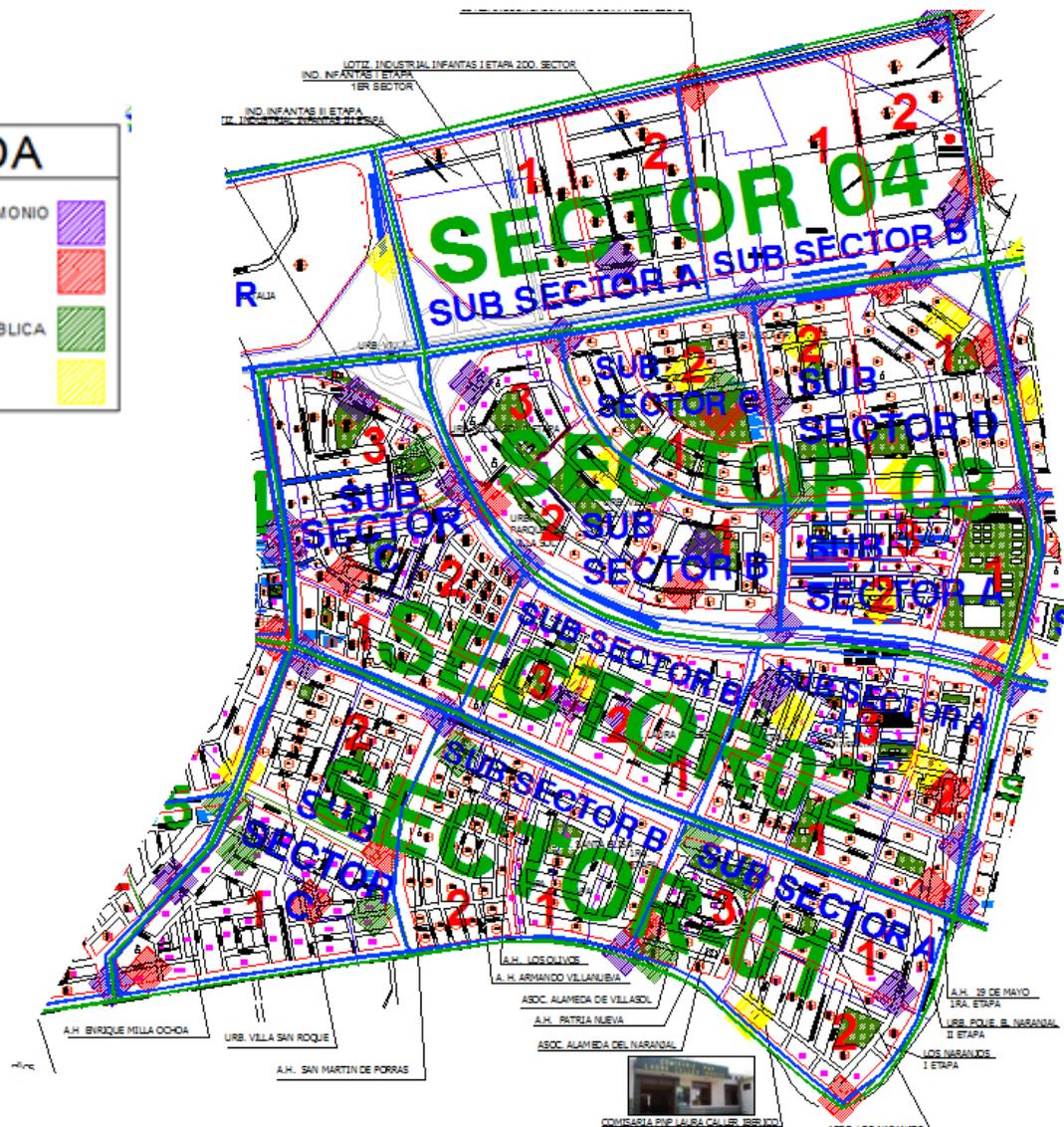
15) ACTIVIDADES DE LA SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS ENE – DIC 2014





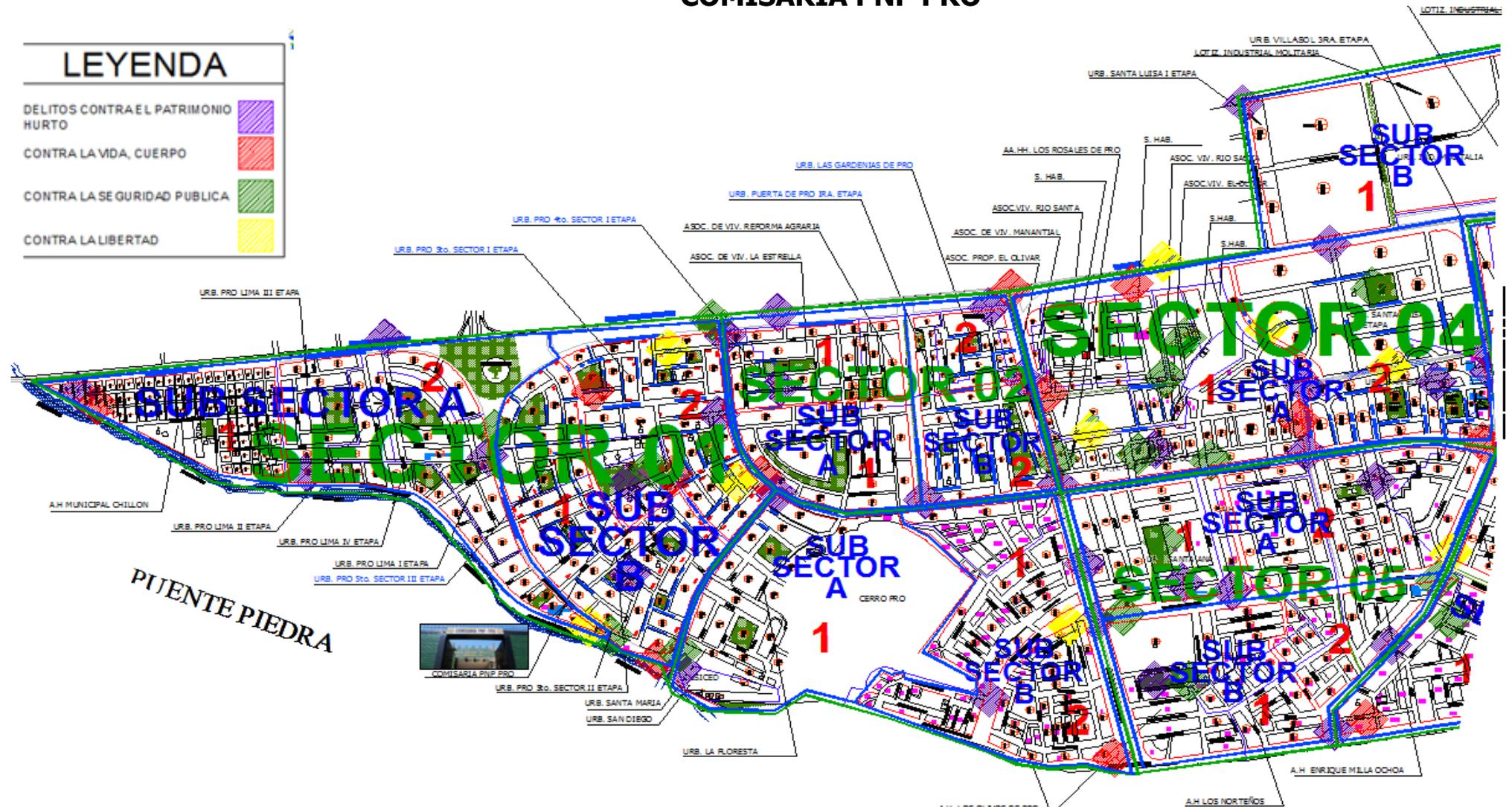
MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS (MAPA DEL DELITO) EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD COMISARIA PNP LAURA CALLER

LEYENDA	
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO HURTO	
CONTRA LA VIDA, CUERPO	
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	
CONTRA LA LIBERTAD	





MAPEO DE PUNTOS CRÍTICOS (MAPA DEL DELITO) EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD COMISARIA PNP PRO



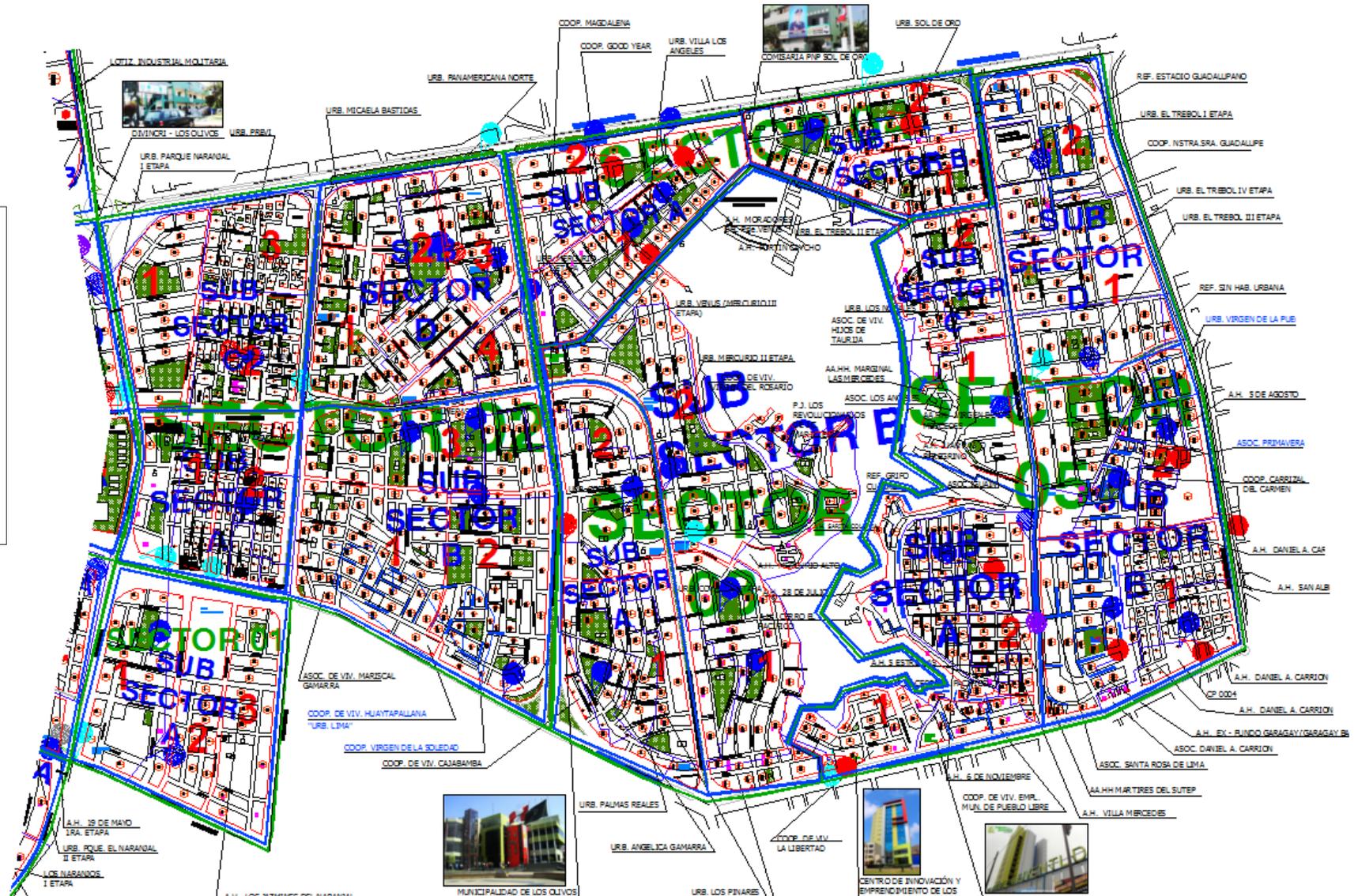


E. Zonas de Riesgo en Seguridad Ciudadana –"Mapa de Riesgo"

ZONAS DE RIESGO (MAPA DE RIESGO) PARA EL SERENAZGO DE LOS OLIVOS
COMISARIA PNP SOL DE ORO

LEYENDA:

- SECTORES (Green outline)
- SUB SECTORES (Blue outline)
- CUADRANTES (Red outline)
- AREAS PUBLICAS ABANDONADAS (Brown circle)
- LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL (Yellow circle)
- LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD VIAL (Grey circle)
- PARADEROS INFORMALES (Orange circle)
- LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO (Light blue circle)
- LOCALES DONDE SE EXPENDE LICOR A MENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRINGIDO (Dark blue circle)
- LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS (Green circle)
- LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES (Red circle)
- OTRASIESPECIFICANDO POR EJEMPLO CONCENTRACION HABITUAL DE OBREROS DE CONSTRUCCION CIVIL EN OBRAS Y PARQUES (Purple circle)



Comité Dis



ZONAS DE RIESGO (MAPA DE RIESGO) PARA EL SERENAZGO DE LOS OLIVOS COMISARIA PNP LAURA CALLER

LEYENDA:

SECTORES	—
SUB SECTORES	—
CUADRANTES	—
AREAS PUBLICAS ABANDONADAS	●
LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL	●
LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD VIAL	●
PARADEROS INFORMALES	●
LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO	●
LOCALES DONDE SE EXPENDE LICOR A MENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRINGIDO	●
LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS	●
LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES	●
OTRAS (ESPECIFICANDO POR EJEMPLO CONCENTRACION HABITUAL DE OBREROS DE CONSTRUCCION CIVIL EN OBRAS Y PARQUES)	●

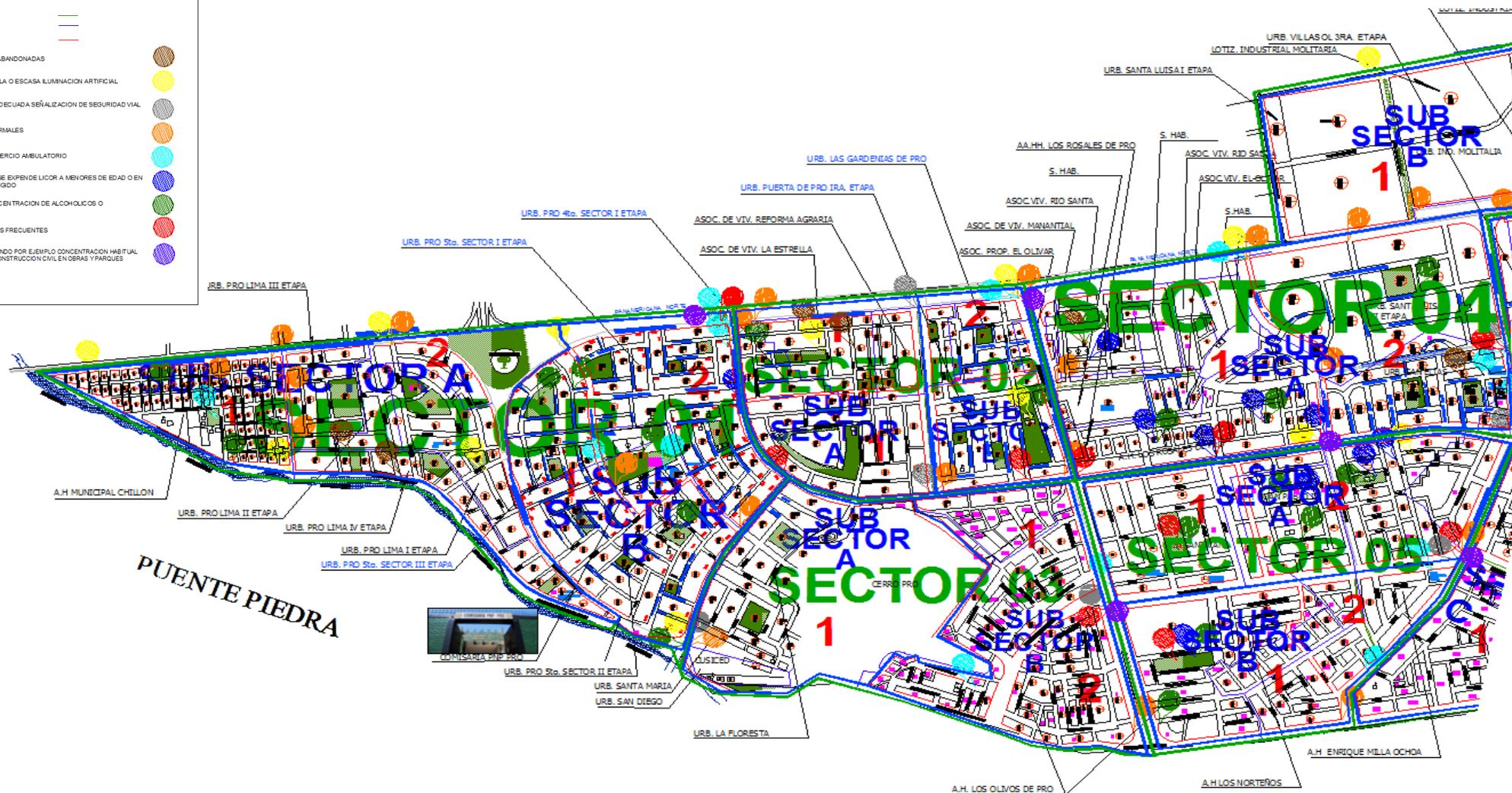




ZONAS DE RIESGO (MAPA DE RIESGO) PARA EL SERENAZGO DE LOS OLIVOS COMISARIA PNP PRO

LEYENDA:

SECTORES	—
SUB SECTORES	—
CUADRANTES	—
AREAS PUBLICAS ABANDONADAS	●
LUGARES CON NULA O ESCASA ILUMINACION ARTIFICIAL	●
LUGARES CON INADECUADA SEÑALIZACION DE SEGURIDAD VIAL	●
PARADEROS INFORMALES	●
LUGARES DE COMERCIO AMBULATORIO	●
LOCALES DONDE SE EXPENDE LICOR A MENORES DE EDAD O EN HORARIO RESTRINGIDO	●
LUGARES DE CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS O DROGADICTOS	●
LUGARES DE RIÑAS FRECUENTES	●
OTRAS (ESPECIFICANDO POR EJEMPLO CONCENTRACION HABITUAL DE OBREROS DE CONSTRUCCION CIVIL EN OBRAS Y PARQUES)	●





F. Problemática en el ámbito educativo

- En el Distrito de Los Olivos existen 473 locales educativos:
- 25 CETPRO
- 06 Educación Básica Alternativa
- 03 Educación Especial
- 07 Educación Superior Tecnológica
- 05 Educación Inicial-Cuna Jardín
- 229 Educación Inicial jardín
- 43 Educación Inicial No escolarizado
- 104 Educación Primaria
- 51 Educación Secundaria
- La problemática del Sector Educación será objeto del estudio, análisis y pronunciamiento de los Sres. Miembros del CODISEC LOS OLIVOS, previa recopilación de la información estadística y exposición en las sesiones ordinarias; sin embargo en la matriz de actividades se ha considerado algunas alternativas de confrontación a la problemática.
- Los siguientes indicadores evidencian la situación del sector educacional de la jurisdicción distrital:
 - Abandono o deserción escolar
 - Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes
 - Violaciones sexuales
 - Embarazo en edad escolar
 - Pandillaje escolar
 - Violencia Familiar
 - Maltrato escolar(profesor-alumno)
 - Participación de los Padres de familia en el proceso educativo
 - Casos de acoso escolar o bullying
 - Otros comportamientos especiales en Colegios particulares, Institutos Superiores, Centros Ocupacionales, Centros de idiomas, Universidades u otros

G. Problemática en el ámbito de salubridad

En el Distrito de Los Olivos existen las siguientes dependencias del Ministerio de Salud: **Hospital** Juan Pablo II **CLAS** San Pablo, Laura Caller y San Martín. **Centro de Salud** Primavera, Los Olivos de Pro, Sagrado Corazón de Jesús, Cueto Fernandini, Villa Norte, Río Santa. **Centro de Salud** Enrique Milla Ochoa. **Posta Comunal** El Pacífico.

Asimismo existen las siguientes dependencias de ESSALUD-Municipalidad Distrital Los Olivos según Convenio: **Hospital** Municipal Los Olivos, **UBAP** Trébol, Villa Sol y Pro Lima.

La problemática del Sector Salud será objeto del estudio, análisis y pronunciamiento de los Sres. Miembros del CODISEC LOS OLIVOS, previa recopilación de la información estadística y exposición en las sesiones ordinarias; sin embargo en la matriz de actividades se ha considerado algunas alternativas de confrontación a la problemática

Los siguientes indicadores evidencian la situación del Sector Salud de la jurisdicción distrital:

- Lugares infecciosos y contaminantes, como colectores de aguas servidas, rellenos sanitarios, aniegos, aguas estancadas, otros
- Atenciones de enfermedades infecto-contagiosas(enfermedades de Transmisión sexual, tuberculosis, dengue, otros)
- Epidemias de acuerdo a la zona
- Desnutrición infantil
- Acceso a Centros de Salud e infraestructura de los mismos
- Otros de acuerdo a la importancia.



H. Otros aspectos a considerar

1. Justificación de la política de Estado, hacia un nuevo enfoque para la convivencia pacífica.

En la década de los noventa, el Estado peruano inició un proceso de reconversión estructural, que conocemos como reforma de primera generación. En esa reconversión, se relevó la aplicación de políticas para el reordenamiento del gasto público, la liberalización del comercio internacional, la eliminación de las barreras a las inversiones extranjeras y a la privatización de empresas públicas, entre otras políticas. Sin embargo, el modelo económico neoliberal de los noventa devino un modelo primario-exportador que reprimarizó la economía y colocó como dominantes a sectores como la minería y servicios.

Posteriormente, entre los años 2001 y 2005, se aplicaron reformas de segunda generación. Esas reformas estaban orientadas a acercar el Estado a los ciudadanos de manera más homogénea, iniciándose un profundo proceso de transformación, que significó la transferencia de funciones y recursos desde el nivel central a los gobiernos regionales y locales para que, en ejercicio de su autonomía política, económica y administrativa, sirvieran de manera más cercana y efectiva a la ciudadanía. Con esto se dio inicio a tres procesos fundamentales en nuestro país: la descentralización, la regionalización, y la reforma y modernización del Estado.

Si bien es cierto que en el periodo de aplicación de las reformas de primera y segunda generación el Perú logró una de las tasas más altas de crecimiento económico en la región, también es cierto que esa mejora económica no se acompañó con un crecimiento de la capacidad del Estado para generar las condiciones necesarias, entre ellas las de la seguridad ciudadana, que asegurasen un desarrollo sostenible y que fueran sustento del desarrollo económico y social en el Perú.

El Estado peruano, en respuesta a la situación descrita y en el marco del proceso de modernización iniciado, aprobó en enero de 2013 la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Esa política establece la visión, los objetivos, los principios y los lineamientos para mejorar la gestión institucional y lograr una actuación coherente y eficaz del sector público, a efectos de que los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a bienes y servicios públicos que satisfagan sus necesidades y mejoren su bienestar al menor costo posible.

2. El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana como Sistema funcional

En julio de 2001, el Gobierno de Transición Democrática formuló el documento *Bases de la reforma policial* con el propósito de estructurar una institución al servicio de la comunidad local que sea capaz de atender los problemas de un mundo cada vez más globalizado. Una de sus propuestas consistía en la creación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que sería el encargado de diseñar la política en esta materia y armonizar los esfuerzos sectoriales y de la sociedad civil.

Meses después, en octubre de 2001, el gobierno de Alejandro Toledo constituyó la Comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional, con una composición amplia y plural, integrada por la Alta Dirección del Ministerio del Interior, el Comando Policial, oficiales generales y superiores provenientes de las ex Fuerzas Policiales y la Sanidad, así como por un representante de suboficiales y personalidades civiles. Su informe final, aprobado en marzo del 2002, recomendó, entre otros, la creación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana como un espacio multisectorial que oriente las políticas en esta materia y que, a su vez, impulse la formación de comités provinciales y distritales como órganos de participación, supervisión y control ciudadano.



En la misma línea, el Acuerdo Nacional suscrito el 22 de julio de 2002 estableció como séptima política de Estado la erradicación de la violencia y el fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, a efectos de garantizar el libre ejercicio de los derechos ciudadanos.

Una de las principales acciones para hacer efectiva esa política consistía en promover un sistema nacional de seguridad ciudadana en todas las provincias y distritos del país, presididos por los alcaldes y conformado por representantes de los sectores públicos y de la ciudadanía. Ese nuevo enfoque se materializó en febrero de 2003 con la creación del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) mediante la Ley 27933, que estableció la coordinación interinstitucional en cada uno de los niveles de gobierno, a saber, nacional, regional y local en los ámbitos provincial y distrital, lo que expresa su carácter descentralista. El Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) es la instancia responsable de diseñar los grandes lineamientos de la política pública de seguridad ciudadana en el país, mientras que en la base se encuentran los comités distritales, entre ellos el CODISEC LOS OLIVOS. Estos, que son los órganos ejecutivos de las políticas de seguridad ciudadana, son los responsables de realizar el diagnóstico de la seguridad en el ámbito local, así como de diseñar, implementar, supervisar y evaluar el respectivo plan de acción. Entre ambos extremos, se encuentran los comités regionales, que cumplen funciones técnico-normativas, y los comités provinciales, encargados de desarrollar funciones ejecutivas en el ámbito del Cercado de Lima y de articular los esfuerzos de los comités distritales.

El SINASEC se caracteriza por tener una dinámica intersectorial e intergubernamental, cuya presidencia recae, en el caso del CONASEC, en la Presidencia del Consejo de Ministros; en el presidente del Gobierno regional en el caso de los comités regionales y en los alcaldes tratándose de los comités provinciales y distritales. A esta autoridad, se agrega la presencia de los responsables de los diversos sectores del Estado, que implica no solo a la institución encargada de la lucha contra el delito, sino a las demás instituciones relacionadas con la administración de justicia penal (Poder Judicial, Ministerio Público e Instituto Nacional Penitenciario); asimismo, se convoca a las demás instituciones del Estado para coordinar acciones integrales que aborden una perspectiva preventiva o de protección de derechos (Defensoría del Pueblo y sectores Salud, Educación, Mujer y Desarrollo Social) y a la representación de la ciudadanía (juntas vecinales, rondas campesinas y gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada).

Por otra parte, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario-El Perú Hacia el 2021, aprobado mediante Decreto Supremo 054-2011-PCM, estableció como objetivo fundamental la mejora y previsión de la seguridad ciudadana. Para ello, promueve la modernización del SINASEC, liderado por las autoridades locales y con participación de la ciudadanía, para articular las medidas de prevención y sanción de la violencia y el delito.

Es a la luz de estos resultados que se plantea, otorgar al SINASEC el carácter de sistema funcional. De acuerdo con la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los organismos constitucionales y los niveles de gobierno. Esta medida se aplica con base en la aprobación de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, norma que en su artículo 21º reseña que el Ministerio del Interior es el ente Rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC).

En la misma línea, en junio de 2013, se publica la Ley 30055, que modifica la Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana en sus artículos 6, 7, 9, acápite f) y 13. Esas modificaciones se realizan en el marco del fortalecimiento del SINASEC como sistema funcional. Entre las modificaciones más sustantivas, se deben mencionar que el CONASEC está presidido por el Presidente del Consejo de Ministros y la



composición de miembros ha sido enriquecida con la inclusión de nuevos actores públicos y privados.

En concordancia con el art. 27 del reglamento del SINASEC, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) están integrados por los siguientes miembros:

- a) El Alcalde Distrital de la jurisdicción, quien presidirá el Comité. El cargo de Presidente del CODISEC es indelegable, bajo responsabilidad.
- b) El Gobernador Distrital.
- c) El Comisario de la Policía Nacional del Perú a cuya jurisdicción pertenece el distrito. En caso de existir más de una comisaría con jurisdicciones distintas, dentro de una misma demarcación distrital, cada comisario forma parte integrante del comité distrital.
- d) Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de la jurisdicción.
- e) Un representante del Ministerio Público, designado por el Presidente de la Junta de Fiscales Superiores de la jurisdicción.
- f) Dos Alcaldes de Municipalidades de Centros Poblados menores. En caso de existir más de dos Centros Poblados en la jurisdicción del Distrito, los miembros del CODISEC elegirán a los alcaldes que integrarán el Comité.
- g) El representante de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional, elegido y acreditado conforme al procedimiento que establezca el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la Policía Nacional del Perú.
- h) Un representante de las Rondas Campesinas existentes en el distrito. Los miembros de las instituciones y organizaciones que integran el CODISEC en calidad de representantes, deberán ser acreditados ante el presidente del Comité.

De acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas que considere pertinente, en particular a las autoridades educativas y sanitarias de la jurisdicción, así como a los representantes de las Comunidades Campesinas, Comunidades Nativas y los Comités de Autodefensa, si los hubiere, u otras organizaciones sociales. Todos los miembros titulares del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados. Como sistema funcional el SINASEC se sustenta en las atribuciones dadas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo respecto a la organización y competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, así como de las competencias compartidas con los gobiernos regionales y locales. En ese propósito, se ha creado en el Ministerio del Interior, ente Rector del SINASEC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) como órgano técnico normativo a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Esa instancia evaluará el cumplimiento de las políticas y planes nacionales por las entidades competentes de los tres niveles de gobierno, en coordinación con la Policía Nacional y la sociedad civil organizada.

Asimismo, se crea, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC), la Dirección de Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana, encargada de diseñar políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, realizar el seguimiento y evaluar su cumplimiento en todos los niveles de gobierno. También se crea —y está en proceso de implementación— la Dirección de Ejecución de Políticas de Seguridad Ciudadana como la encargada de la implementación, ejecución y aseguramiento de la operatividad de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana. De este modo, la DGSC del Ministerio del Interior concretará la articulación vinculante y efectiva del conjunto de actores público-privados en el territorio integrando



y asegurando el alineamiento de los programas, planes y proyectos regionales y locales a las metas y objetivos estratégicos del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018.

En esa articulación territorial, coadyuvará la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional del Perú. Una de sus funciones prioritarias es dirigir la organización de la comunidad a través de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, con el propósito de lograr su participación en el desarrollo de las actividades de Seguridad Ciudadana, manteniendo para tal fin estrecha coordinación con las autoridades distritales, provinciales y regionales. El ejercicio de esa función será realizado con oportunidad (disminución en los tiempos de respuesta), con trato amable al vecino, con la práctica del ejemplo y una respuesta apropiada, es decir, entregando una real solución al requerimiento solicitado.

El 03 DIC 2014 se promulgo el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n° 27933, Ley del SINASEC, que establece los mecanismos y procedimientos para la articulación efectiva en los tres niveles de gobierno, sociedad civil organizada, empresa privada y medios de comunicación social.

3. Factores de éxito

Los factores de éxito constituyen los elementos necesarios e imprescindibles para el logro de las metas del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018. Cuatro son los principales: el liderazgo político, los recursos, el compromiso y la institucionalización. La concurrencia de esos elementos permitirá mejorar los niveles de seguridad ciudadana como garantía del desarrollo económico y social de los ciudadanos, la sociedad y el país.

a) Liderazgo político

El liderazgo implica la conducción de la política de seguridad ciudadana y la participación activa de las principales autoridades en los distintos niveles de gobierno. Así, el Presidente de la República respalda el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018; los congresistas y los titulares de los otros poderes del Estado y de los organismos constitucionales autónomos impulsarán iniciativas vinculadas a sus áreas de competencias; y los presidentes regionales y los alcaldes, como máximas autoridades locales electas democráticamente, coordinarán los esfuerzos públicos y privados en sus territorios para hacer frente a los desafíos de la inseguridad, la violencia y el delito.

b) Compromiso

Todas las organizaciones públicas y privadas, así como la sociedad en su conjunto, deben asumir el compromiso de apoyar y participar activamente en el desarrollo de las acciones y los objetivos estratégicos del Plan para concretar las metas establecidas. Para ello, son necesarias la concertación y la articulación de los diversos actores, a fin de lograr que el tema de la seguridad ciudadana sea aceptado como una responsabilidad compartida.

c) Institucionalización

La ejecución, el monitoreo, la evaluación y la actualización del Plan requiere de su institucionalización. En ese sentido, es importante reconocer y otorgar el carácter funcional al Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), la actuación intersectorial e intergubernamental, y la creación de la Dirección General de Seguridad Ciudadana en el Ministerio del Interior, que —como ha sido dicho ya— es el ente rector. Cada actor, por su parte, deberá alinear sus planes institucionales a los objetivos estratégicos y las metas del Plan.

III. RECURSOS

Los recursos son necesarios para garantizar la implementación del Plan, tanto los económicos, logísticos y tecnológicos, como los humanos. Por ello, las



entidades de la administración pública deberán considerar, en sus respectivos presupuestos y planes operativos institucionales, los medios pertinentes para la ejecución de las acciones de seguridad ciudadana en el ámbito de su competencia. Esos medios y acciones deberán alinearse al Plan y a la gestión de coaliciones con otras instituciones públicas y privadas, a efectos de evitar duplicidad de gastos.

La adopción de la metodología del presupuesto por resultados exige que las entidades identifiquen acciones efectivas para la reducción de la inseguridad ciudadana. También exige que se mida el avance con indicadores de desempeño y que se dé cuenta a la población de los logros de sus intervenciones, lo cual implica una optimización de la asignación de los recursos presupuestales, lo que pasa por impedir la asignación arbitraria de recursos y el uso ineficiente.

A. Humanos y Logísticos

1. Municipalidad

- Presidente del CODISEC -LO: Sr. Pedro Moisés Del Rosario Ramírez
 - Telf. 986646354. Correo electrónico: pedrodelrosario@hotmail.com
- Pdte. de la Comisión de Seguridad Ciudadana: William Pérez Chacón.
 - Telf. 638210 Anexo 2129.
- Gerente de Prevención del Riesgo Ciudadano: Cmdte.PNP ® Rómulo Alberto Reyes Rosales
 - Telf. 989244669. Correo electrónico: rriorjo62@hotmail.com
- Sub Gerente de Gestión de Riesgos: Franklin Hidalgo Torrejón.
 - Telf. 953728950. e mail: fhidalgo@munilosolivos.gob.pe
- Sub Gerente de Transporte y Transito: Carlos Bruston Bermúdez.
 - telf. 783097. E mail: cbruston@munilosolivos.gob.pe
- Ubicación del local municipal: Av. Izaguirre 813- Urb. Mercurio-Dist. Los Olivos.
 - Ubicación de la Secretaria Técnica –CODISEC LOS OLIVOS: Av. Universitaria Nro. 2086 Los Olivos. Telf. 638210 Anexo. 1309. email: codisec_lo@munilosolivos.gob.pe
- Servicio de la Policía Municipal: 13 efectivos
- Servicio de Serenazgo: 260 efectivos con proyección a 350. Cinco canes.
 - existe una sala Comand Center o Centro de Operaciones de emergencia con 77 cámaras video vigilancia, 72 radios portátiles Motorola, 04
 - Teléfonos RPM para supervisores generales y 02 para la Sala Comand Center, además de teléfonos directos 6138270, 6138280, 6138290, 34



- Camionetas de los años 2012, 2013 y 2014, 13 motocicletas , 04
- Automóviles.
- Ubicación de la DEMUNA: Parque Los Jazmines sin numero Urb. Covida I etapa.
- Ubicación del CIAM-Adulto Mayor: Jr. Hualcan Manzana G Lote 3B Urb.
 - Palmas Reales
 - Existen 279 Programas de Vaso de Leche y 93 Comedores Populares

2. Policía Nacional del Perú

- a. **Comisaria PNP Pro:** Cmdte.PNP Wenceslao Núñez Toledo Teléfono #421734. Nro. 5400656-5402458-5401190 E mail: lalowernchi@hotmail.com
 - Ubicación: Jr. Confraternidad cuadra 7 s/n Urb. Pro
 - Vehículos: 05 camionetas ,02 automóviles
 - Efectivos :104 Policías
 - Programas: Vacaciones útiles, Club de Menores, Policía Escolar JJ.VV.: 80 vecinos vigilantes carnetizados
 - Patrullaje integrado por Sector: Se pone a disposición 04 vehículos del Serenazgo con su tripulación en dos turnos: de 07.00 a 19.00 hs. y de 19.00 hs. a 07.00 hs. La Municipalidad tiene en el Distrito 34 Camionetas y 04 automóviles, 77 cámaras video vigilancia. Tiene 05 sectores, 10 sub sectores y 18 cuadrantes.
- b. **Comisaria PNP Laura Caller:** Cmdte. PNP Johnny Soriano Flores. Teléfono # 421792. Nro. 5287274. E mail: cia_lauracaller@hotmail.com
 - Ubicación: Av Marañon cuadra 18 s/n AH Laura Caller
 - Vehículos: 03 camionetas y 01 auto
 - Efectivos 86 Policías.
 - Programa: Vacaciones útiles para menores de edad y el Club de menores, Policía Escolar
 - JJ.VV.: 54 vecinos vigilantes carnetizados
 - Patrullaje integrado por Sector: Se pone a disposición 04 vehículos del Serenazgo con su tripulación en dos turnos: de 07.00 a 19.00 hs. y de 19.00 hs. a 07.00 hs. La Municipalidad tiene en el Distrito 34 camionetas y 04 automóviles, 13 motocicletas, 05 canes, 77 cámaras video vigilancia. Tiene 04 sectores, 12 sub sectores y 30 cuadrantes
- c. **Comisaria PNP Sol de Oro:** Cmdte.PNP Fidel Lovato Cruzado. Teléfono # 421712. Nro. 5333327. e mail: ciasoldeoro@yahoo.com
 - Ubicación: Av. Sol de oro y Jr. Buen Pastor s/n Urb. Sol de Oro
 - Vehículos: 06 camionetas 03 automóviles
 - Efectivos: 133 Policías
 - Programa: Vacaciones Útiles, Club de menores, Patrulla Juvenil, Policía Escolar.
 - JJ.VV.: 296 vecinos vigilantes carnetizados
 - Patrullaje integrado por Sector: Se pone a disposición 04 vehículos del Serenazgo con su tripulación en dos turnos: de 07.00 a 19.00 hs. y de 19.00 hs. a 07.00 hs. La Municipalidad tiene en el Distrito 34 camionetas y 04 automóviles, 77 cámaras video vigilancia. Tiene 05 sectores, 13 sub sectores y 31 cuadrantes
- d. **DIVINCRI PNP LOS OLIVOS:** Crnel.PNP. Raúl Enrique Alfaro. Telf. #972630509,5226171. E mail: divincri_los_olivos@hotmail.com.
 - Ubicación: Jr. Marcara-Jr. Chasquitambo Urb. Naranjal II etapa
- e. **Escuadrón de Emergencia Norte - DIVPROVE NORTE.**



Cmdte. Miguel Ángel Bolaños Maldonado. Telf. #421727-5288233. E mail: depemenorte@hotmail.com.

Ubicación: Jr. Silicios s/n- Parque industrial Infantas

- f. **DEPCONTRAN PNP NORTE Zona II** .Mayor PNP Edgar Suella Jiménez Telf. #421831. e mail:transitonorte2@hotmail.com

3. Gobernación Distrital Los Olivos

- Lic. María del Pilar Asenjo Mestanza. Telf. 950934550- 6029077. E mail:maripili7777@hotmail.com. /gobnaciondelosolivos@yahoo.com
- Ubicación: Manzana 61 Lote 26 AAHH. Armando Villanueva del Campo

4. Sector Justicia

- Primer Juzgado Penal: Manzana K1 lote 2 AAHH los Jazmines del naranjal. Los Olivos. Telf. 5222338-5222325 Axo. 15756.
- Segundo Juzgado Penal: Manzana K1 Lote 2 AAHH los Jazmines del Naranjal-Los Olivos. Telf. 5222325- 5222338 Axo. 15757.
- Primer Juzgado de Paz letrado : Manzana K1 Lote 2 AAHH los Jazmines del Naranjal-Los Olivos. Telf. 5222325- 5222338 Axo. 15753.
- Segundo Juzgado de Paz letrado : Manzana K1 Lote 2 AAHH los Jazmines del Naranjal-Los Olivos. Telf. 5222325- 5222338 Axo. 15754.
- Primer Juzgado Mixto: Manzana K1 Lote 2 AAHH los Jazmines del Naranjal-Los Olivos. Telf. 5222325- 5222338 Axo. 15761.
- Segundo Juzgado Mixto: Manzana K1 Lote 2 AAHH los Jazmines del Naranjal-Los Olivos. Telf. 5222325- 5222338 Axo. 15764

5. Ministerio Público

- Primera Fiscalía Mixta: Manzana K1 Lote 2 AAHH los Jazmines del Naranjal-Los Olivos. Telf. 5222325- 5222338 .
- Segunda Fiscalía Mixta: Manzana K1 Lote 2 AAHH los Jazmines del Naranjal-Los Olivos. Telf. 5222325- 5222338.

6. Sector Educación

En el Distrito de Los Olivos existen 473 locales educativos:

- -25 CETPRO
- -06 Educación Básica Alternativa
- -03 Educación Especial
- -07 Educación Superior Tecnológica
- -05 Educación Inicial-Cuna Jardín
- -229 Educación Inicial jardín
- -43 Educación Inicial No escolarizado
- -104 Educación Primaria
- -51 Educación Secundaria

7. Sector Salud

En el Distrito de Los Olivos existen las siguientes dependencias del Ministerio de Salud: Hospital Juan Pablo II CLAS San Pablo, Laura Caller y San Martín. Centro de Salud Primavera, Los Olivos de Pro, Sagrado Corazón de Jesús, Cueto Fernandini, Villa Norte, Río Santa. Centro de Salud Enrique Milla Ochoa .Posta Comunal El Pacífico.

Asimismo existen las siguientes dependencias de ESSALUD-Municipalidad Distrital Los Olivos según Convenio: Hospital Municipal Los Olivos, UBAP Trébol, Villa Sol y Pro Lima.

- Hospital Municipal: Av Naranjal 308. Telf. 6141616
- Policlínico El Trébol: Calle Guayabas Mz. K Lte. 15 Urb. El Trébol 3ra.



- Etapa. Telf. 6138282 axo. 4101
- Policlínico Villasol: Jr. Cipriano Ruiz Mz. C lte. 40. Los olivos. Telf. 6138282 Axo.5101
- Clínica de reumatismo Av. Carlos Izaguirre 561 Sucursal Cono Norte. Telf. 5232777
- Clínica por Ti familia: Av Mendiola Nro. 8045 Los Olivos Tlf. 7155255
- Policlínico San Pedro. Av. Gamarra 150-Los Olivos- Tlf. 5331862
- Clínica del Norte: Av. Universitaria 3890 .Los Olivos. Tlf. 5220338
- Clínica Materno Infantil. Jr. Samanez Ocampo 311-Los Olivos. Tlf. 5218029
- Clínica Renasce. Av. Izaguirre 789.
- Clínica Rosa de lima Av. El Trébol 7136 Urb. El Trébol Los Olivos. Tlf. 5331100
- Inversiones prosalud 200. Jr.-La Veracidad 7680 Los Olivos. Tlf. 5390407
- Centro médico Napo. Calle Napo 3954 Urb. Naranjal Tlf. 7654643.
- Centro Médico Pediátrico .Jr. Los Castaños 1174 Urb. Las Palmeras. Tlf. 5224946
- Dermatólogos asociados. Av. Izaguirre 723 Tlf. 5239056
- Policlínico el Olivo Vidamedic. Av. Mayolo 1009 Tlf. 7940729.
- Policlínico Juan Pablo II.Av. Las Palmeras cdra.. 45 s/n Urb. Cueto fernandini-Los Olivos. Telf. 5216953

8. Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables

Centro de Emergencia de la Mujer Los Olivos. Lic. Lourdes Erhuay Chilingano Telf. #999607464. E mail: lourdeserhuay@yahoo.es Calle Los Olivos Manzana I Lote 11 Asociación Los Jazmines

9. Comunidad organizada

Coordinadora Distrital de las Juntas Vecinales de la PNP.: Sra. Clarita Vargas Collazos. (Desempeña también el cargo de promotora de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Los Olivos, integrando con sus acciones operativas las juntas vecinales de la PNP y de la Municipalidad Distrital).Telf. #952099288. E mail: clavaco28@hotmail.com. Las Comisarias de Sol de Oro, Pro y Laura Caller tienen un total de 430 Vecinos vigilantes carnetizados (296, 80 y 54 respectivamente). La Gerencia de Prevención del Riesgo Ciudadano tiene empadronado 282 Juntas Vecinales con 26 Coordinadores Sectoriales y 1355 vecinos vigilantes) .En cada Comisaría existe una Oficina de Participación Ciudadana y en la Gerencia de Prevención del Riesgo Ciudadano una oficina de la comunidad organizada, en proyecto su inclusión en la estructura orgánica, jefaturado por el Ing. Walter Vivanco Horna. telf. 990674404. Av. Universitaria 2202 -7mo piso-Los Olivos. Existen 279 Programas de Vaso de Leche y 93 Comedores Populares

B. Financieros

El CODISEC LOS OLIVOS no tiene asignado presupuesto alguno, sus recursos humanos y logísticos provienen de la Gerencia de Prevención del Riesgo Ciudadano .En el Distrito de los Olivos no se cumplimenta el art. 75 del Reglamento del SINASEC, siendo un probable tema de estudio, análisis y pronunciamiento de los Sres. miembros durante esta Gestión Municipal .La Gerencia de Prevención del Riesgo Ciudadano ha ejecutado el año 2013 S/. 5'746,199.00 nuevos soles y el año 2014 S/. 5'842,466.00 nuevos soles. Cada Institución integrante del CODISEC LOS OLIVOS compromete sus propios recursos humanos y logísticos en la ejecución de los objetivos estratégicos y actividades según cronograma del Plan Distrital de seguridad Ciudadana Los Olivos.



Este año se van a ejecutar 11 Convenios y 09 Programas, además de replicar los Planes Nacionales del SINASEC, considerando que la educación es una estrategia preventiva integral y que las acciones preventivas y de educación constituyen el 79 % del cronograma del Plan Distrital de seguridad Ciudadana Los Olivos 2015 :

Convenios

- MDLO- ONG. CRESER con 03 COA. El Plan Municipal Antidrogas está en proyecto y trámite.
- Centro de Emergencia de la Mujer-MIMP-MDLO
- Centro peruano Japonés de investigaciones sísmicas-MDLO.
- Instituto Tecnológico Buen Pastor
- MDLO-PELYSISTEM- MDLO. Botón de Pánico
- Ministerio de Cultura-MDLO. Protección de Huacas.
- Municipalidad Metropolitana de Lima-MDLO-vehículos mayores.
- Municipalidad Metropolitana de Lima-MDLO-vehículos menores.
- Municipalidad Metropolitana de Lima-MDLO-Almacenes de Alerta temprana.
- Municipalidad Puente Piedra-MDLO. Serenazgo sin fronteras
- Municipalidad Metropolitana de Lima-MDLO. Construcción de 06 PAR

Programas

- MINPUB-LIMA NORTE con "Jovenes Líderes"
- MINPUB-LIMA NORTE con Fiscales escolares y Fiscales escolares ambientales.
- Coop.Viv. Huaytapallana. Educación inclusiva y prevención de la salud mental
- MDLO-Escuela deportiva Municipal.
- Municipalidad Metropolitana de Lima-MDLO-Defensa de Víctimas de accidentes de tránsito.
- Comisaria PNP sol de Oro. Patrulla Juvenil.
- MINPUB LIMA NORTE .Acercamiento a tu comunidad.
- MINPUB LIMA NORTE. Padres Construyendo hijos de éxito
- Poder Judicial-Lima Norte."Justicia en tu Comunidad".



IV.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PROGRAMACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS -2015.

MATRIZ				PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES / PROYECTOS				RESPONSABLE
OBJETIVOS Y ACTIVIDADES	UNIDADES DE MEDIDA	META 2015	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE		
1. CODISEC ARTICULADO Y FORTALECIDO								
1-1	Mantener reuniones periódicas con otros comités de seguridad ciudadana para compartir experiencias	Reunión	2 Reuniones	0	1	0	1	CODISEC
1-2	Conformar comisiones de trabajo CODISEC para atender problemas específicos	Comisión	1 comisión	0	1	0	0	CODISEC - PNP - MINPUB-JJV
1-3	MECANISMOS DE CONSULTA PUBLICA DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. DE ACUERDO AL ART. 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.	AUDIENCIA PÚBLICA	04 AUDIENCIAS PÚBLICAS	1	1	1	1	CODISEC
1-4	REUNIONES DE CODISEC	SESIÓN	12 SESIONES	3	3	3	3	CODISEC
1-5	MIEMBRO O SECRETARIO TÉCNICO DEL CODISEC CAPACITADO. PARTICIPACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ, EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN DADOS POR CONASEC, CORESEC – LM-CODISEC	MIEMBRO CAPACITADO	01 MIEMBRO CAPACITADO	0	1	0	0	CODISEC
2. IMPLEMENTAR ESPACIOS PÚBLICOS								
2-1	Promover actividades culturales, cognoscitivas, deportivas para jóvenes, acceso a trabajos.	campeonato - Concurso	6 campeonatos - concursos	1	1	2	2	MDLO-GSC – GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO --JJVV
2-2	Campañas de prevención en contaminación sonora	campaña	4 campañas	1	1	1	1	MDLO-GPRC- GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD-JJV
2-3	Construcción de parques o lozas deportivas como lugares de encuentro ciudadano	Parque o loza deportiva	2 Parques - Lozas	0	1	0	1	MDLO-Gerencia de Servicios a la ciudad- Gerencia Desarrollo Urbano
2-4	Trabajos de limpieza y mantenimiento de parques y jardines públicos promoviendo espacios seguros integradores y recreacionales.	servicio diario de limpieza y mantenimiento	219 servicios diarios de limpieza y mantenimiento durante 06 días en cada una de las 52 semanas total 68328	17082	17082	17082	17082	MDLO- Gerencia de Servicios a la Ciudad
2-5	Obras de alumbrado público o instalación de cámaras video vigilancia.	Obra - Instalación	2 Obras - instalación	0	1	0	1	MDLO -Gerencia CIELO- Gerencia Desarrollo Urbano



2-6	Mega eventos artísticos, folklórico deportivos.	Evento	2 eventos	0	1	0	1	MDLO-Gerencia CIELO-GSC- Palacio Juventud
2-7	PROMOVER ACCIONES DE RECUPERACIÓN DE CALLES Y AVENIDAS PARA ERRADICAR LA PROSTITUCIÓN, LA DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, COMERCIO AMBULATORIO.	PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS	01 PLAN DE RECUPERACIÓN DE ESP.PUB.	1	0	0	0	CODISEC-MDLO-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO-GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD-GERENCIA DE RENTAS
2-8	Acciones periódicas para erradicar mercado donde se comercializan productos robados: la cachina AAHH armando Villanueva	Operativo	2 operativos	0	1	0	1	Comisaria PNP - GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO - GERENCIA DE RENTAS
3. REDUCCIÓN DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL								
3-1	Buscar alianzas, convenios con instituciones (drogas, pandillaje, violencia familiar, robos u otros)	Alianza-convenio	1 Convenio / Alianza	0	1	0	0	MDLO - PNP- MIMP- MINPUB- PJ- CENTRO EMERGENCIA LA MUJER
3-2	PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR. EN EL MARCO DE LAS DIRECTIVAS Y EL MODELO OPERATIVO DE LA ACTIVIDAD. PATRULLAJE INTEGRADO POR SECTOR. DESARROLLAR PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO	SERVICIOS POLICIALES REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS POR SEMANA	35 SERVICIOS POLICIALES REMUNERADOS Y NO REMUNERADOS POR SEMANA, EN TOTAL 1820 SERVICIOS POLICIALES	455	455	455	455	COMISARIA PNP – MDLO-JJV-GERENCIA PREVENCIÓN RIESGO CIUDADANO
3-3	FORMULACIÓN Y ARTICULACIÓN DE MAPA DE RIESGO.	MAPA DE ZONA DE RIESGOS	2 MAPA DE ZONA DE RIESGOS	1	0	1	0	COMISARIA – MDLO-GPRC
3-4	ARTICULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPA DEL DELITO. LA COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA	MAPA DEL DELITO ARTICULADO Y ACTUALIZADO	2 MAPA DEL DELITO ARTICULADO Y ACTUALIZADO	1	0	1	0	COMISARIA – MDLO-GPRC
3-5	Establecer una comunicación radial única PNP- Serenazgo	Comunicación radial 24 hrs. del día	Comunicación radial permanente incrementando con 10 radios Motorola portátil los existentes	0	0	10 radios Motorola portátil	0	Comisarias PNP – MDLO-GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO
3-6	Capacitar a la población sobre seguridad personal y patrimonial	reunión	48 reuniones	12	12	12	12	COMISARIAS PNP– MDLO-GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL



								RIESGO CIUDADANO-JJV
3-7	Sobresaturación del patrullaje local integrado con operativos	operativo	240 operativos	60	60	60	60	COMISARIAS PNP – MDLO-GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO-MINPUB
3-8	Desarrollar talleres, fórum, seminarios de Violencia Familiar a la comunidad	Taller, Fórum ,Reunión	4 Taller - Fórum - Reuniones	1	1	1	1	MDLO-GPRC- Educación - Salud- MIMP-JJV
3-9	Conformar equipos de prevención de Violencia Familiar o hacia la mujer	Equipo de prevención	2 Equipos	0	1	1	0	MIMP-CENTRO EMERGENCIA LA MUJER- PNP- MDLO -JVV
3-10	Desarrollar talleres de Seguridad Vial a la Comunidad	Taller	2 Talleres	0	1	1	0	MDLO – GPRC-Sub Gerencia De Transporte-PNP - EDUCACIÓN
3-11	Operativos educativos y de control del cumplimiento de normas RGT	Operativo	4 Operativos	0	2	0	2	MDLO – PNP-MDLO-Sub Gerencia De Transporte- EDUCACIÓN
3-12	Capacitación sobre enfermedades venéreas- VIH – SIDA a la comunidad	Reunión	2 Reuniones	0	1	0	1	MDLO – GPRC- Salud - EDUCACIÓN – PNP-JVV
3-13	Operativos de erradicación de la prostitución	operativo	06 Operativos	0	3	0	3	MDLO – GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO - PNP-GERENCIA DE RENTAS-JJV
3-14	Operativos contra el pandillaje	operativo	48 Operativos	12	12	12	12	MDLO – PNP-GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO-JJV
3-15	Capacitación APAFA docentes alumnos contra el pandillaje, licor, drogas, embarazo precoz.	Reunión	4 Reuniones	1	1	1	1	MDLO –GPRC- EDUCACIÓN- JUNTAS VECINALES
3-16	Coordinación para implementar la justicia juvenil restaurativa como política publica	Reunión	1 reunión	0	1	0	0	MDLO- GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO - GERENCIA PARTICIPACIÓN



								CIUDADANA
3-17	Fortalecer el programa de atención a jóvenes en riesgo	Reunión	2 Reuniones	0	1	0	1	MINISTERIO PUBLICO - GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO
3-18	Capacitación a fiscales escolares y fiscales escolares ambientales	Reunión	2 Reuniones	0	1	0	1	MINISTERIO PUBLICO -MIMP EDUCACIÓN-PNP-MDLO- GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO
4. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS, SOCIEDAD CIVIL, SECTOR PRIVADO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL								
4-1	Promover reuniones vecinales con 15 ítems de la problemática	reunión	48 reuniones vecinales	12	12	12	12	03 Comisarias PNP-MDLO- GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO
4-2	Promover ferias de servicio, campañas medicas con difusión masiva de seguridad ciudadana	Feria, campaña	04 ferias o campaña	1	1	1	1	03 Comisarias - MDLO-GPRC-JJVJ
4-3	Comprometer a empresarios con operaciones y su asistencia a sesiones CODISEC	Sesión	Asistencia a 2 Sesiones CODISEC	0	1	0	1	CODISEC- MDLO-GPRC
4-4	Informe al CORESEC, sobre propuestas de iniciativas legislativas	Informe	1 informe	0	1	0	0	CODISEC-GPRC
4-5	Informe al CORESEC sobre estrategias de prevención del delito y buenas prácticas gerenciales	informe	1 informe	0	1	0	0	CODISEC-GPRC
4-6	Desarrollo de actividades de la comunidad organizada	Actividad	364 actividades	91	91	91	91	MDLO- GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO -PNP-JJVJ-CEM
4-7	Difusión de Normas de Convivencia Ciudadana- Civismo y ordenanzas municipales participando medios de comunicación social y el sector privado	Reunión	4 Reuniones	1	1	1	1	MDLO-GPRC- PNP – MINPUB-JJVJ
4-8	Eventos COA contra drogas en las IIEE	Evento	4 Eventos	1	1	1	1	COA - PNP – MDLO-GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO-JJVJ-MINPUB



4-9	Organizar Policía Escolar y Brigadas de Autoprotección Escolar en las IIEE	Reunión	2 Reuniones	1	1	0	0	PNP –MDLO-GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO-EDUCACIÓN
4-10	Talleres de Violencia Familiar en las IIEE	Reunión	4 Reuniones	1	1	1	1	MDLO–GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO-EDUCACIÓN-CENTRO EMERGENCIA LA MUJER- PNP
4-11	Taller de Seguridad Vial en las IIEE	Taller	4 Talleres	1	1	1	1	MDLO –GPRC-SUB GERENCIA TRANSPORTES-EDUCACIÓN- PNP
4-12	Talleres de Seguridad Ciudadana en las IIEE	Taller	4 Talleres	1	1	1	1	MDLO –GPRC-EDUCACIÓN- PNP-JJV
4-13	Izamientos en las IIEE	Izamiento	48 Izamientos	12	12	12	12	MDLO –GPRC-EDUCACIÓN- PNP-JJV
4-14	Caravanas, caminatas- Marchas de sensibilización con folletos, trípticos participando medios de comunicación social y el sector privado	Marcha- caminata - caravana	2 Marchas o caminatas - caravana	0	1	0	1	MDLO –GPRC-EDUCACIÓN-MIMP-CENTRO EMERGENCIA LA MUJER- PNP-JJV
4-15	Izamiento de la Bandera Nacional en los cuadrantes del Distrito	Izamiento	24 Izamientos	6	6	6	6	MDLO –GPRC-JJV-PNP
4-16	Mejorar la infraestructura de los colegios públicos	Obra	02 obras ejecutadas	0	1	0	1	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO – EDUCACIÓN - GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO
4-17	Implementar el portal web del Serenazgo Municipal con directorios estadística y acciones meritorias excelentes	Portal web	1 Portal Web implementado	0	0	1	0	GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO - GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL- MDLO

**5. FORTALECER A LA PNP**

5-1	Adecuación del Serenazgo Municipal a la delimitación territorial y organización de la PNP para el Patrullaje Local integrado Sectorizado.	Reunión	2 Reuniones	1	0	1	0	03 Comisarias PNP-GERENCIA DE PREVENCIÓN DEL RIESGO CIUDADANO
5-2	Modernizar la infraestructura policial. Ejecución de proyecto de ampliación, refacción de infraestructura de local policial e implementación.	Proyecto	1 Proyecto	0	0	1	0	PNP- MDLO-GERENCIA PARTICIPACIÓN CIUDADANA-GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

6. MEJORAR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

6-1	Fortalecer la transparencia, la Ética y la Lucha contra la corrupción en el Poder Judicial u otras instituciones operadores de justicia PNP - MINPUB – Poder judicial	Fórum, Taller, Reunión	2 Fóruns-Taller-Reunión	0	1	0	1	PODER JUDICIAL-MINPUB-MDLO-GPRC-PNP
6-2	Capacitación en DDHH. Código Penal y Código Procesal Penal a la comunidad	Fóruns-Taller-Reunión	2 Fóruns-Taller-Reunión	0	1	0	1	PODER JUDICIAL-MINPUB-MDLO-GPRC-PNP
6-3	Capacitación en sanciones penales contra pandillaje, drogas, violencia familiar a la comunidad.	Fóruns-Taller-Reunión	2 Fóruns-Taller-Reunión	0	1	0	1	PODER JUDICIAL-MINPUB-MDLO-GPRC-PNP



ANEXOS

01. Acta de aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos 2015.
02. Copia de Ordenanza Municipal que aprueba el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos 2015.

Los Olivos, 09 de Enero del 2015.



ANEXO 01

Acta de aprobación del Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Los Olivos 2015.



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

En la ciudad de Los Olivos siendo las 10.00
horas del día 9 de Enero del 2015, reunieron
doscientos sesenta y siete miembros del CODISEC
Los Olivos, en el auditorio de CIBAO sito en
la Av. Universitaria 2202 Qsp. U. La
Libertad, se procedió a la 1 ^{ra} Sesión Or-
dinaria del CODISEC Los Olivos con la
siguiente agenda:
1) Apertura de la 1 ^{ra} Sesión Ordinaria
del CODISEC Los Olivos
2) Lectura del Acta de Sesión Ordinaria
del 9 de diciembre 2014
3) Exposición del Cuadro PNP (R) "Fondo
Reyes Rosales Sectorial Técnico" Plan
Nacional de Seguridad Ciudadana
Los Olivos 2015"
4) Pronunciamiento y rotación de los
miembros del CODISEC de Los Olivos
5) Exposición del Cuadro PNP (R) "Fondo
Reyes Rosales - Sectorial Técnico"
Propuesta de Nominación de Miem-
bros CODISEC y del Comité Electoral
para elecciones de representantes y
miembros "Juntas Sectoriales Comunales"
6) Pronunciamiento y rotación de los
miembros del CODISEC de Los Olivos

**ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015**

Consignar en el acta el pronunciamiento y votación respecto a las autoridades locales y otros presentes quienes son esas autoridades. Consignar en el acta el pronunciamiento y votación del Comité Electoral colocados nombres y apellidos. Asimismo consignar en el acta el pronunciamiento y votación para nombrar al Oficial Superior PNP (r) como Coordinador CODISEC.
7) Exposición del Cuadernillo PNP (R) Formulario Papeles Rosales Sectorio Cerro "Ejecución del Plan de Operaciones Cerro 2015"
8) Pronunciamiento y votación de los miembros del CODISEC a los cuivos
9) Registro de firmas en el libro de Actas de CODISEC los cuivos
Se inició la reunión del CODISEC el Alcalde Sr. Pedro de Rosales Ramirez dando la bienvenida y reafirmando su premisa de dar mayor importancia a la Seguridad Ciudadana.
Se continuó con la presentación de todos los asistentes.
Seguidamente se dio lugar al acta



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

anterior	
Todo tiene uso de lo pasado el Sr. Roden	
requiere incluir la estructura del	
Plan Peato sobre Reyes y equidad del	
Alcalde sobre la autorización de la Fom.	
El Sr. Roque puede ser necesario reglamente	
mentar el tomo de la fiscalizado	
en por la venta de LICOR.	
El Sr. Guaylupo sobre lo pedido de	
Asamblea Popular PAR require dos	
mejor open a su creacion.	
El Acta fue aprobada por mayoria	
el Comité PAP (R) Sr. Donato Reyes	
posar nueva su exposicion " Plan	
Distrital de Seguridad Ciudadana "	
relaciona lo manifestado por el Presi-	
dente reforzando la confianza	
Plan Distrital tiene 2 etapas	
Esa inmediata	PAP
Esa Mediana	CODISEC
Este Plan es replica del Plan nacional	
adecuados a la realidad distrital	
Resueto los objetivos estratégicos entre	
ellos :	
Fortalecimiento	CODISEC
"	PAP

2



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

Lucha contra la Criminalidad
Monitoreo y examen 339 Perceos en el
Presupuesto 77 Casos de vicio y vehículos
patrulleros en los 3 Comisariatos
En el CODISEC analizar las informaciones
de las actividades en el Presupuesto.
Quince estadísticas: 1) Robo de vehículos
2) Personas fallecidas 3) Delincuencia familiar
4) Libertad sexual 5) Robos agro-
pecuarios
Resaltó la Vigilancia en temas de presunto
delictivo
Presentó / lección Mañana de objetivos
y actividades por el presente año en
lo que incluye: reuniones vecinales,
Compañías Midecos y Ferias,
Organizar Brigadas Escolares, Comités
en las Instituciones Educativas.
Exposición de derechos humanos, leyes
locales.
Terminada su exposición fue aplaudida.
etc.
Resaltó la palabra el Sr. Pedraza para
que el Concejo debe tener una buena admini-
stración por el éxito de la gestión.
Preocupado por la zona Sur que tiene

4



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

mejor modo de folios y delitos
Recuperación en espacios públicos, sean
por la familia. Quebrón de Pan
/ Pisco a Europa
Dado la palabra a la Srta Solo quien
informa sobre el emprendimiento de las
zonas rurales especialmente en la zona
donde nació. Se que son efedende en
un proximo reunion
El Sr Caballero - Capitán Bombard resalta
de la importancia de la Peruvian.
El Comité Reyes Rosales se manifiesta que
iban a trabajar en forma conjunta
La Sr Ceita pide aprobar el Plan
Preventivo contra drogas.
El Sr Mosaico presentó exposición del
Nuevo Brasil, invitandolo a visitar
los 26 Consules y Subconsules se
reunieron ellos por un mejor control.
pide someter a debate - Jeanpablo
que en el Presupuesto Participativo se
considera mayor presupuesto para
seguridad comunal mas por
ellos. Requiriendo un trabajo mas
conjunto con la Policia Nacional
del Perú



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

El Cndte. Sr. Reyes Paredes manifestó que de los 14 docentes es una que al Ministerio del Futuro
La Srta. Mercedes Estuay reforzó de sus estadísticas en Cruz Verde Puno en caso de violencia a la mujer, familiar y sexual y violencia física
Solicitó actualizar el Plan Local
Manifiesto que los Olivenses ese mes en Senago que en la Policía.
El Cndte. Sr. Torres - Comisario Lenin Calle se comprometió a tener un grupo mon comunal fortaleciendo el civismo y la educación
La Srta. Norma Soldeva manifestó que en la zona urbana de Pro y esta ciudad estacionamiento de camionetas, pidió organizarse los 3 Comisarios para evitar desgracias
La Srta. (Quilisa) solicitó Alvaro Morell seguir tener un buen gerente de Licencias y mapas fiscalizados
El Cndte. Roberto está de acuerdo en Cruz Verde según, proveyendo los ojos militares
Solicitó crear un local de expendio de libros



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

manifestó su preocupación por el BARRIO
por consumo excesivo de agua y ruidos
injustos
El Sr José Flores reiteró nuevamente los de
autoridades apoyar la exposición del
de museo
Sobre el Adulto Mayor solicitó mejor
protección
Advirtió la folleto Peces a Pie o en
ronda, el presupuesto se levantó e ins-
tales de / Sección en 3 av. Fz. G. M.
El Sr Roque de la Zona Industrial
sobre planteamientos al Legislador, re-
formación que su Parque fue vendido por
SERPAR, tuvo el opacamiento de colocación
de / modelo de seguridad por TOTUS pero
no se concretó, pidió a la Policía en me-
jos trabajos en su zona
pidió al Alcalde reorientar al Saneamiento
La Sr Angélica felicitó al Ciudadano Reyes
Rosales por su exposición manifestó su
preocupación por el crecimiento de la
Población, Paredes de Vellosol se
convertir en Contenedores
La Sr Gobernadora solicitó tener
reuniones constantes con los Gesu-



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

de los Municipales.

El Defensor del Pueblo manifestó que los
Procesos de Seguridad deben partir de
un diagnóstico. Tópicos de Prevención,
Recuperación de áreas verdes, Fijación
de lineamientos

Se sometió a votación el Plan de Seguridad
2015 se aprobó por mayoría.

El Cudile (P) Porcilio Reyes Torres expuso
sobre la propuesta de nominación de miembros
del CODISEC y de Comité Electoral por
elecciones del representante y miembros
"Junta Vecinal"

Hizo su exposición de las normas legales
vigentes y efectuando las recomendaciones.

El Sr. Muscarello manifestó que no
voto porque no está clara la exposición.

La Sr. Ceante expuso lo representado
por la P.W.P.

El Representante del Decado de Lima
expuso sus propósitos sobre los
miembros del CODISEC

La Defensora del Pueblo aportó mejoras
recomendaciones y sugerencias por su mayor



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

Municipio de la Seguridad
El Alcalde reitera por aclarar que a los miembros del CODISEC actuales siguen siendo considerados y aparte de esta nombrados a los futuros en la Propuesta
Se somete a votación lo que fue aprobado por mayoría
El Cuadro PNP(R) Romulo Reyes Posadas - Secretario Técnico "Ejecución del Plan de Operaciones Arellano 2015"
Su exposición fue reforzada sobre todo en el Presente
Temas Flexibles
Problemas crónicos como alcohol, etc.
Fuerzas Opuestas
Delincuencia Comunal
Fuerzas Aliadas
Sociedad de Fomento
Bomberos
Ejecución
Diversas capacitaciones y actividades
Tareas Inmediatas
Restricciones de Ejecución
Intervenir el Sr. Director de Fomento de



ACTA DE I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

Exposición y deplorado constancia en lo bolorodo por la participación de los desenos en cumplimiento de sus aspi- raciones
Relevante para mantener proyecciones, se- rens y policías
Se sometió a votación lo que aprobó por unanimidad
A continuación se detalla claramente nombres y cargos de los miembros del CODISEC que fueron aprobados en esta Sesión
1) Alcalde de Los Olivos
2) Gerente de Prevención del Riesgo Cuida- dano - Sectorial Básico del CODISEC
3) Presidente de la Comisión Seguridad CDO
4) Gobernadora de Los Olivos
5) Representante Poder Judicial Lima Norte
6) Representante del Ministerio Público Lima Norte
7) Defensoría del Pueblo
8) Jefe DIVTER PNP Norte 1
9) Comisario Sol de Oro
10) Comisario de PO
11) Comisario Lucrea Collier
12) DIVINCR1 Los Olivos

10

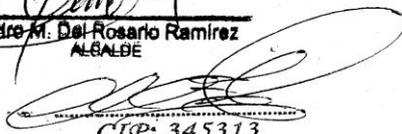


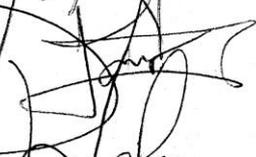
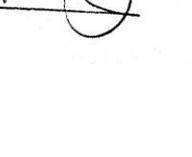
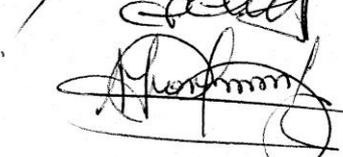
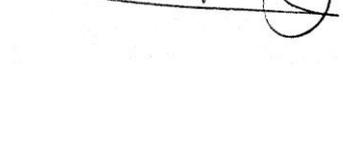
ACTA DE LA I SESION DEL CODISEC 09 ENE 2015

13)	Escuadrón Emergencia Norte
14)	DEPCONTRON PNP NORTE ZONA II
15)	Peña Bomberos Los Olivos
16)	CENT-MIMP-Los Olivos
17)	Jefe de Muestreo de Población de Los Olivos
18)	Gerente de Participación Ciudadana
19)	Directora del Programa Pastoral # Unidad de Gestión Educativa N°02 UGEL-02
20)	Sub Gerente de Gestión de Riesgos
21)	Pdte Pastores Cerro Norte
22)	Coord. TVSC PNP Los Olivos
23)	Diócesis de Carabayllo
24)	CCHD 2014-2016
25)	Pdte de la Urb. Industrial Infantil (Asociación de Propietarios)
26)	DEPROVE
27)	Sub Gerencia de Control de Tránsito y actividades comerciales
Debido se aprobó la nominación como Coordinador del CODISEC - Los Olivos al Oficial Superior PNP (R) Jesús Lagarde Peñar.	
Se encerró las catorce horas y no habiendo otro tema el Acta de levantó la sesión.	

11




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 Pedro M. Del Rosario Ramirez
 ALCALDE

 CIP: 345313
 Christian H. Medina Sánchez
 CAJITAN ENP.

Stedys Clark C.	Alfonso B.
Patricia Perceval	
Jho PUENTE ZARATE	
John K. Saenz Navarro	
Johnny Soriano,	
Jenny M. Vargas Sanchez	
Patricia Carcio Alvarado	
Helen Lino Parizza Richero	
Maria del Pilar Arguel S.	
Lucinda Vasquez Tibido	
Angelica Diaz Macavitea	
Jaime Paul Chavez Ruiz	
Doc Aleccio	
José Flor R.	
ORLANDO CHAVEZ C	
Juan Albin Spangue	



JULIO GUAYLUPO RAMIREZ.	
Juan Mendez Ruiz	
Pablo Mateo Reyes	
Alicia Martha Falcon	
Roberto Coto Ochoa	
Oliver Saracina H	
Fabian Tulay Ton	
Alberto Roque V	
Luis Eduardo B.	
Teresa Cruz R.	
Bertha Encarnación Rodríguez	
NORMA SALDANA M.	
Domingo Condori Y	
Rafael Dodigon Chava	
SOLÍS GONZÁLES ERNESTO	
RAÚL ZUMARITA MATOS	
Walter Chavarría E	
Ronald Chaparro Chávez	
Franklin Hidalgo Torrejón	
CABALLERO ALVARO WILFREDO	
NICOLAS HERRERA MOLINA	
José Rivas Rosales	
Clarita Vargas Collazos	
JUAN SATURNO CHAVEZ	



MARÍA DEL PILAR ASENCIO YUSTANZA, Gobernadora Distrito
Los Olivos
Rómulo ALBERTO REYES ROSALES



Crdte. PNP (M) ROMULO A. REYES ROSALES
Gerente de Prevención del Riesgo Ciudadano
SECRETARIO TECNICO DEL CODISEC
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS



PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LOS OLIVOS 2015

ASISTENCIA I SESIÓN ORDINARIA DE CODISEC - LOS OLIVOS 2015
LUNES 09 ENERO DEL 2015

N°	INTEGRANTE	INSTITUCION	TELÉFONOS			DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	REPRESENTANTE	FIRMA
			RPM	CELULAR	FIJO					
1	Sr. Pedro Moisés DEL ROSARIO RAMIREZ	Alcalde de Los Olivos Presidente CODISEC-LO	#783128	988630765		Av. CARLOS Izaguirre N° 813-Urb. Mercurio	talentoalcald@hotmai.com			
2	Cmdte.PNP. Rómulo Alberto REYES ROSALES	SECRETARIO TÉCNICO CODISEC-LO	#783077	MOV: 988630486 RPC: 994644824	6138282 anexo: 3308	Av. CARLOS Izaguirre N° 813-Urb. Mercurio	antoninolazarte@hotmail.com	Pedro M. Del Rosario Ramirez ALCALDE		
3	WILLIAM E. PEREZ CHALON	Presidente de la Comisión MDLO-SEGIU		998102555		Av. CARLOS Izaguirre N° 813-Urb. Mercurio	imgomezverastegul@hotmail.com			
4	Lic. Maria Del Pilar ASENJO MESTANZA	Gobernadora de Los Olivos	#950934550	950934550	602-9077	Mz 61 lote 26 - AA.HH Armando Villanueva Del Campo	marjelli77@hotmail.com gobiernadordelosolivos@yahoo.com			
5	Dr. Reyler Yulfo Rodriguez Chavez	Representante del Poder Judicial Lima Norte			4100700 ANEXO: 10770	AV. CARLOS IZAGUIRRE Nro. 176 - Independencia PODER JUDICIAL CONO	AVALENCIAV@PJ.GOB.PE BRODRIGUEZCH@PJ.GOB.PE			
6	Dr. Ronald Nicolas CHAFLOQUE CHAVEZ	Representante del Ministerio Público Lima Norte		976395729	5210606/5223629 5223630 anexo 3203-1202-3323	AV. CARLOS IZAGUIRRE Nro. 176 - Independencia PODER JUDICIAL CONO NORTE	ronald_chafloque@hotmail.com			
7	Dr. Fabian Garces Tutaya Torres	DEFENSORÍA DEL PUEBLO Jefe de la Oficina Defensorial Lima Norte	*262784	995953556	311-0111/311-0300 ANEXO: 4120	Ir. Ignacio Merino N° 3946 - Urb. Panamericano Norte	ltutaya@defensoria.gob.pe odlmanorte@defensoria.gob.pe		Fa	
8		Jefe DIVTER Norte 1	#957649702	957649702		Ir. Silicios S/N.	divternorte1_cepopol@hotmail.com			
9	Cmdte. PNP. Fidel LOVATO CRUZADO	Comisario Sol de Oro	# 421712	969388989	5333327	Av. Sol de Oro cruce Jr. Buen Pastor S/N.	clastoldeoro@yahoo.com cla.soldeoro@pnp.gob.pe			
10	Cmdte.PNP. Juan Carlos RAMOS GALINDO	Comisario de Pro	# 421734	980121734	5401190	Calle Confraternidad cdra 7 Urb.Pro	COMISARIAPRO_LO@HOTMAIL.COM ARBIL131@HOTMAIL.COM		CAP PNP JUAN CARLOS RAMOS GALINDO	
11	Cmdte. PNP Johnny Wilder SORIANO FLORES	Comisario Laura Caller	# 421792	MOV:980121792 RPC: 994989498	5287274	Av. Marañón Cdra. 8 S/N	cla_lauracaller@hotmail.com LORODAJ@HOTMAIL.COM		COTE PNP JOHNNY SORIANO FLORES	
12	Cmel.PNP Raul Enrique ALFARO ALVARADO	DIVINCRI - Los Olivos	#972630509	RPC: 991840794	5226171	Ir. Marcara con Jr. Chasquitambo - Urb. Parque Naranjal II etapa	divincri_los_olivos@hotmail.com RAULEN_ALFARO@HOTMAIL.COM		TWIR PNP Raul Enrique Alfaro Alvarado	
13	Cmdte.PNP. Jesús ALZAMORA GREEN	Escuad. Emergencia Norte	#421727	RPC: 997357908	5288233	Ir. Silicios S/N.	depeme_norte@hotmail.com C. PECAMSA@YAHOO.ES		CRISTIAN REYES ALVARADO SANCHEZ CAPITAN PNP	
14	MY.PNP. Edgar R. SUCLLA JIMENEZ	DEPCONTRAN PNP NORTE ZONA II	*537918 #421831	989026589		Ir. Silicios S/N.	transitonorte@hotmail.com nisa200902@yahoo.es		POB ANP BOLIVICROS	
15	CAP. C.B.P Ronald Armando Siguelfas Sladen	CIA Bomberos Los Olivos	#952872619	RPC: 991101055	5331051	Calle 36 Mz. K Lt. 15 3era Etapa El Trébol.	cla_los_olivos_163@hotmail.com		WILFREDO CABALLERO	
16		Director Hospital Municipal - MDLO	#783830	985003644	6138282 ANEXO:3510	Av. Naranjal Nro. 318	ILAYTEN@MUNIOSOLIVOS.GOB.PE			
17	Ps. Lourdes Erhuay Chilingano	CEM-MIMP- Los Olivos	#999607464	999607464	5233913	Calle Los Olivos Mz I Lte 11 - Urb. Los Jazmines de Naranjal 2do Piso	lourdeserhuay@yahoo.es			
18	Dr. Carlos Gonzales Orbeagozo	Jefe de Microred de salud de Los Olivos	Lic. Dora #99096491		523-9304	Av.Las Palmeras cdra.45 S/N - 2do piso Centro de Salud Cueto Fernandini	DVICTORIA18@YAHOO.ES microolivos@yahoo.es			
19	JANE FRANCISCA HIDALGO TORRES	Sub Gerente Gestión Pedagógica e Investigación Tecnológica (SGGPETT) - MDLO	#782992	988233829	6138282 anexo: 7405	AV. UNIVERSITARIA N° 2202 COOP.VIV. LA LIBERTAD	elanos@muniosolivos.gob.pe			
20		Sub Gerente de Gestion de Riesgos	#783124	988630747		AV. UNIVERSITARIA N° 2202 COOP.VIV. LA LIBERTAD	kishihara@muniosolivos.gob.pe			
21	Sr. Juan MENDOZA RUIZ	Prdte. Pastores Cono Nor		CLARO: 993459098	6583130	Ir. Santos Chocano n° 559 - Urb. Villa Los Angeles	LOKMA7@HOTMAIL.COM			
22	Sra. Clarita VARGAS COLLAZOS	Coord-JVSC PNP Los Oliv	#952099288 *162512	985506219	5284678	Calle 2 Mz K lte 2B - Urb. Santa Ana (PQ. Santa ANA)	CLAVACO28@HOTMAIL.COM CIVARGAS_01@HOTMAIL.COM			
23	Sr. Obispo Lino Paniza Richero	Diocesis Carabayllo			533-5753 533-0616	Ir. Mercurio N°7598 - Urb.Sol de Oro	carabayllo@bpastor.edu.pe secretaria@obispadoacarabayllo.org.pe obispo@obispadoacarabayllo.org.pe		Rece. Patricia Corrales A.	



ASISTENCIA I SESIÓN ORDINARIA DE CODISEC - LOS OLIVOS 2015 (LUNES 09 ENE 2015)										
N°	INTEGRANTE	INSTITUCION	TELÉFONOS			DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
			RPM	CELULAR	FIJO					
24	Sr. Jose Medina Perez	Coord. Junta vecinal SC.	#783035	999942536	5394217	Av. Alfredo Mendiola 1053 - 2do piso Urb. Trebol I etapa	edjontomedina@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
25	Sr. Julio Plutarco Guaylupo Ramirez	Coord. Junta vecinal SC.	#783006 988630293	CLARO 986487639		Mz J1 Ite 1- Chavarría - AA.HH. 06 Noviembre	jpluguay@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
26	Sr. Orlando Chavez Cordero	Coord. Junta vecinal SC.	#783052	RPM: #999048339	5330741	Av. Sol de Oro nº 7257 - Urb. Sol de Oro.	orlandochavez@hotmail.com orlandochavez@yahoo.es	<i>[Handwritten Signature]</i>		
27	Sra. Isabel Plaçido Benavides	Coord. Junta vecinal SC.	#783059		5230890	CALLE CHIMBOTE 1254- URB.COVIDA	chabuca_ecg@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>	Isabel Plaçido Benavides	
28	Sr. Jose Antonio Gutierrez Ramirez	Coord. Junta vecinal SC.	#783055	CLARO: 992384720	5290719	MZ B LOTE 27 - URB. GOOD YEAR	pericote_GR@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
29	Sr. Pablo Matienzo Reyes	Coord. Junta vecinal SC.	#783068	RPM: #999412816	5213925	JR. RESALGAR N° 1501 - URB. ANGELICA GAMARRA II ETAPA		<i>[Handwritten Signature]</i>		
30	Sr. Jose Fernando Flores Romero	Coord. Junta vecinal SC.	#783063	988630446		JR. DANIEL FERNANDEZ 3865 - URB. PANAMERICANA NORTE	radutosolivos@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
31	Sr. Sebastian Ojeda Perez	Coord. Junta vecinal SC.	#783060		4850223	Jr. Amargon 3117-Urb. Las Palmeras		<i>[Handwritten Signature]</i>		
32	Sr. Hector Grimaldo Cortez Ochoa	Coord. Junta vecinal SC.	#783058	988630433	4856145	Jr. Marcará N° 5015 - Urb. Parque Naranja II etapa		<i>[Handwritten Signature]</i>		
33	Sra. Gladis Chavez Espinoza	Coord. Junta vecinal SC.	#783056	999220444	5214207	Mz Q Ite 05 - Urb. Los Jazmines	gladyschavez_1957@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
34	Sr. Raul Jaime Chavez Ruiz	Coord. Junta vecinal SC.	#783046	988630406	5234702	JR. RIO PAUCARTAMBO 5204		<i>[Handwritten Signature]</i>		
35	Sra. Alicia Martel Falcón	Coord. Junta vecinal SC.	#783064	986482667	5211875	mz 23 lote 07 - urb. Los Naranjos	allmar2506@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
36	Sr. Cesar Chavarría Espinar	Coord. Junta vecinal SC.	#783005	980425325 9987531031	7952947	AV. ZINC 359- LOTIZACION INDUSTRIAL INFANTAS		<i>[Handwritten Signature]</i>		
37	Sr. Raul Zumaeta Matos	Coord. Junta vecinal SC.	#783037	997266316	5289544	Jr. Abel Zela n° 149 - Urb. Villasol II etapa	raulzumaeta1@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
38	Sr. Pablo Mendoza Espada	Coord. Junta vecinal SC.	#783061	MOV: 975055889 CLARO: 958781164		MZ 10 Ite 12 - AA.HH. Laura Caller	pablo.mend_15@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
39	Sra. Angelica Díez Macavilca	Coord. Junta vecinal SC.	#783067	MOV: 988630455 CLARO: 994693582		Jr. Manuel Lara 102 - Urb. Villasol II etapa	díez.lita@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
40	Sr. Dember Torres Meza	Coord. Junta vecinal SC.	#783057	CLARO: 999006452		Mz 136 Lt.53 -AA.HH. Enrique Milla Ochoa	DDTM2308@YAHOO.COM	<i>[Handwritten Signature]</i>		
41	Sr. Juan Alban Ipanaque	Coord. Junta vecinal SC.	#979442829		5401479	Calle 16 Mz D lote 56 - Urb. Prolima III etapa	JUMEALY@HOTMAIL.COM	<i>[Handwritten Signature]</i>		
42	Sra. Norma Saldaña Macueño de Reynoso	Coord. Junta vecinal SC.	#194931	998412708	5526196	Jr. Justicia y Calle 07 Mz T5 lote 20 - Urb. Pro II etapa.	normasa_49@yahoo.es	<i>[Handwritten Signature]</i>		
43	Sra. Luciola Vasquez Arbildo	Coord. Junta vecinal SC.	#783040	961588107	5731547	JR. HEROISMO 7951 URB. PRO I ETAPA	luciola_coordinadora3@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
44	Sr. Solis Gormaz Cruz	Coord. Junta vecinal SC.	NO TIENE RPM		5391013	Calle 17 Mz V4 Ite 15 (Av. Derecho)		<i>[Handwritten Signature]</i>		
45	Sr. Domingo Condori Yapu	Coord. Junta vecinal SC.	#952086731	952086731		CALLE 21 MZ 113 LOTE 57 ENRIQUE MILLA OCHOA COMITÉ 07		<i>[Handwritten Signature]</i>		
46	Sr. Ceferino Saravia Mori	Coord. Junta vecinal SC.	#783036		5285920	Calle 7 mz H Ite 33 - Asoc. Vv. Rios Santa		<i>[Handwritten Signature]</i>		
47	Sra. Maria del Pilar Olazabal Infante	Coord. Junta vecinal SC.	#783048	988630413		Mz R Ite 24 - Urb. Santa Ana	mdel_pilar3@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
48	Sra. Jenny Maribel Vargas Sanchez	Coord. Junta vecinal SC.	#783044	991510812	5280035	CALLE BULGARIA 135 DPTO.402- SAN ELIAS	QILXFM@YAHOO.ES	<i>[Handwritten Signature]</i>		
49	Sra. Bertha Consuelo Igreña Alvarez	Coord. Junta vecinal SC.	#783038	MOV: 969695462	5369109	San Bernardo 213- Urb. Santa Luisa I etapa		<i>[Handwritten Signature]</i>		
50	Sr. Nicolas Silvestre MISAICO MOLINA	CCLD 2014-2016	#783009	CLARO:997874986	533-2613	MZ R LOTE 25 - URB. TREBOL III ETAPA	scorpion.slv@gmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		
51	Sr. Luis Alberto Roque Vergara	Representante de la Lotización Industrial Infantas ASPNIP	#148021	MOV: 9965404.8	5283570	Jr. Neon n°5675	albertoroquev@hotmail.com	<i>[Handwritten Signature]</i>		

